

AÑO: **2004**.....

Poder Legislativo



LEGISLATURA DE SAN LUIS

LEY N° V-0130-004.....

**ASUNTO: "Regularización de las
Expropiaciones Provinciales"**

FECHA DE SANCION: 13 de octubre de 2004.....

CONSTA DE ...523... FOLIOS

AÑO 2004

Poder Legislativo



LEGISLATURA DE SAN LUIS

V. 0130. 2004

Ley N°. 5753

E. 444 F. 056/04

ASUNTO: "REGULARIZACION DE LAS EXPROPIACIONES PROVINCIALES".

FECHA DE SANCION:.....

CONSTA DE (51) FOLIOS.....

(mg) Control MG-VM-IL (28 03 05)



" LA CONSTITUCION ES LA MADRE DE LAS LEYES Y LA CONVIVENCIA "

H. Cámara de Diputados

SAN LUIS

H.C.D. Nº 444 FOLIO 056 AÑO 2004
H.C.D. Nº..... FOLIO..... AÑO.....

Fecha de presentación 05.10.04 (hora 15:00)
Fecha de presentación.....

INICIADO POR: Despacho Conjunto n. 319/04 Unanidad
Comision de Finanzas, Obras Públicas y Economía

ASUNTO: Proyecto de Ley: - En el marco de la Ley n. 5382 de Rentas de
Leys, se analizan las leys 991, 1809, 1817, 1887, 2024 y 4217
referidas a: "Regularización de las Expropiaciones Promocidas"

TRAMITE

H. CAMARA DE DIPUTADOS

ENTRADA

Fecha: 06 de octubre de 2004
Comisión de: POP y E
Fecha de despacho: 04-10-2004
Despacho Nº 319/04 Unanidad del Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha:.....

SEGUNDA SANCION

Fecha:.....

ULTIMA REVISION

Fecha:.....

H. CAMARA DE SENADORES

ENTRADA

Fecha:.....
Comisión de:.....
Fecha de despacho:.....
Despacho Nº..... del Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha:.....

SEGUNDA SANCION

Fecha:.....

ULTIMA REVISION

Fecha:.....

SANCION Nº:.....

POMULGADA EL.....

CONSTA DE..... FOLIOS.....

DESPACHO CONJUNTO N° 319..... (UNANIMIDAD)

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

Vuestra Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía de la Honorable Cámara de DIPUTADOS, y la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía de la Cámara de SENADORES, en el marco de la Ley N°5382 que dispone la revisión de la totalidad de la legislación de la Provincia, habiendo analizado las leyes Nros. 991, 1809, 1817, 1887, 2024, 4217 de expropiaciones, y por razones que darán los MIEMBROS INFORMANTES Diputado Cabañez, José Roberto, y Senador Morán Omar Jorge, os aconseja la aprobación del siguiente despacho dado por UNANIMIDAD.

**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
SANCIONAN CON FUERZA DE LEY**

Art. 1°.- Incorpórense al art. 13° de la Ley de Regularización de las Expropiaciones provinciales N° 5543, los siguientes incisos, que quedarán redactados de la siguiente forma:

“Inc. 181) Declárase de utilidad pública a los efectos de la expropiación los terrenos de propiedad particular que comprendan la Quebrada de los Cóndores y las márgenes, sin poblar ni trabajar, del Dique del Potrero de los Funes, situados en el Departamento la Capital de esta Provincia. Los terrenos indicados se expropiarán hasta cubrir la superficie de 300 hectáreas más o menos con arreglo al plan practicado al efecto por la Dirección de Obras Públicas.- San Luis, 14 de Octubre de 1942.- (LEY N° 1809)

Inc. 182) Declárense de utilidad pública a los efectos de su expropiación, una fracción de terreno de propiedad de los herederos de don J. Gregorio Lucero y doña Florencia Funes, ubicada en la inmediaciones del pueblo de Santa Rosa, Departamento Junín, cuyas dimensiones son: cien metros por sus costados este y oeste y de setecientos metros por los lados sud y norte, estando comprendidos bajos los siguientes límites: al norte y oeste, terrenos de los mismos dueños del lote a expropiarse; sud Carolina Funes de Gil, y oeste calle pública que lo separa de la línea del Ferrocarril Pacífico.-
Facúltese al Poder Ejecutivo para ceder esta tierra a la Comisión Directiva del Tiro Federal de Santa Rosa, con destino a la construcción de un Stand de tiro, debiendo dicha comisión abonar el importe que se le asigne al terreno, cuando el Poder Ejecutivo se lo exija.-
San Luis, octubre 21 de 1942.(LEY N° 1817)

Inc. 183) Declárense de utilidad pública, facultándose al Poder Ejecutivo para que disponga su expropiación, para efectuar nuevas ampliaciones en el Aeropuerto de esta Ciudad, Partido y Departamento de la Capital, los inmuebles que se detallan:

JOSE GIUTA

35 has. 00 a. 72 c. 57.25 dm2

ROSARIO VILLEGAS GATICA

31 has. 98 a. 98 c. 17,25 dm2

HERMANOS QUADRI (fracciones 1,2 y 3)

91 has. 02 a. 09 c. 47.50 dm2

AGUSTIN AVILA (fracciones 1 y 2)

18 has. 89 a. 66 c. 92.25 dm2

JOSE C. VIDELA

4 has. 28 a. 04 c. 41 dm2

SUC. MARIANO VIDELA

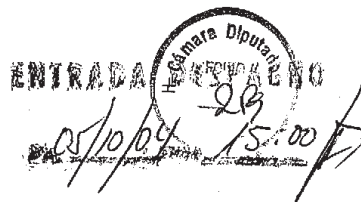
4 has. 67 a. 54 c. 32,75 dm2

IGNACIO Y RAFAEL VIDELA

12 has. 91 a. 66 c.

SUC. JAVIERA ARIAS DE MERCAU

25 has. 12 a. 54 c. 48,75 dm2



Inc. 184)

GENARO GIL

8 has. 74 a. 90 c. 92,25 dm2

San Luis, Agosto 28 de 1946. (LEY N° 1887)

Declárese de utilidad pública y sujeto a expropiación, el inmueble inscripto en el Registro de la Propiedad al Tomo 67 de la Capital, folio 79, a nombre de Cristobal N. Espósito, ubocado en la ciudad de San Luis, con una superficie de 23 hectáreas 7008 metros cuadrados, limitando al Norte, prolongación calle Belgrano (antiguo camino a Mendoza), al Este; calle pública acceso al Hospital Rawson; al Sur, propiedad hospital Rawson; y al Oeste, Antonio Surabo; y la forma y dimensiones que constan en el expediente administrativo N° 8939-J-4S del Ministerio de Gobierno.-

San Luis, Setiembre 1 de 1948. (LEY N° 2024)

Inc.185)

Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación, el inmueble individualizado como Parcela 52, Manzana 26, Sección 2 (superficie 164,42 metros cuadrados), Parcela 39 de la misma Manzana (superficie 170,85 metros cuadrados), de propiedad del señor EDUARDO HERIBERTO MENDOZA Y ERNESTINA VOGET DE MENDOZA, inscripto en el Registro General de la Propiedad al Tomo 33 (Ley 3236) de Capital, Folio 121, N° 10461, el que será destinado al funcionamiento del Instituto de Previsión Social de la Provincia. San Luis, 1 de abril de 1.981 (Ley N°4217)"

Artículo 2°.- Modificase el inciso 111° del artículo 13° de la Ley N° 5543, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Inc. 111) El terreno necesario para construir un camino público que partiendo del esquinero Norte de los campos de los señores Cantisani Hermanos y Videla Hermanos a inmediaciones de la Estación Balde F.C.P. entre por el costado Oeste del campo de los señores Cantisani Hermanos a la par del alambrado que divide ambas propiedades rumbo al Sud hasta unir con el callejón que pasa por el costado Norte del campo del doctor Mario Baeza Gonzales, debiendo tener once metros de ancho, y el terreno necesario para construir un camino que una el extremo Sur del callejón donado por el doctor Mario Baeza Gonzales con el camino nacional de Beazley a San Luis, en propiedad del señor Severo del Castillo; de once metros de ancho. Al llegar el camino proyectado al camino nacional de San Luis a Balde F.C.P., se ensanchará en diez metros corriendo el alambrado del campo de los señores Videla Hermanos, diez metros hacia el Sud, hasta llegar a la estación Balde; debiendo antes de darse al servicio público estar hecho el nuevo alambrado que será de buena calidad y seguridad. Declárese de utilidad pública a efectos de su expropiación el terreno que comprenda. San Luis, Septiembre 30 de 1.926 (Ley N°987 modificada por ley 991)"

Artículo 3°.- Deróganse las Leyes Número 991, 1809, 1817, 1887, 2024, 4217.-

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

SALA DE COMISIONES DE PRESUPUESTO, HACIENDA Y ECONOMÍA DE LA CAMARA DE SENADORES Y FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS A LOS 4 DE OCTUBRE DE DOS MIL CUATRO. MIEMBROS PRESENTES:

DIPUTADOS:

SENADORES:

CAMARA DE ORIGEN PARA SU TRATAMIENTO: DIPUTADOS

DOMINGO E. FLORES
Diputado Provincial
para de Diputados San Luis

FIDEL RICARDO HADDAD
Diputado Provincial (O.C.R.)
Departamento Capital
Cámara de Diputados San Luis

NORA S. ESTRADA
Diputada Provincial
Presidente Bloque (M.N.)
Cámara de Diputados San Luis

CARLOS JOSÉ ANTONIO SERRAÑE
PRESIDENTE
Cámara de Diputados - San Luis

Señor Diputado
Sr. Pared



Poder
nativo
para de Diputados
San Luis

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY :

Art. 1°.- Modifícase el Art. 4° de la ley N° 987, en la siguiente forma

"Al llegar el camino proyectado al ramal nacional de San Luis a Balde F.C.P., se ensanchará en diez metros corriendo el alambrado del campo de los señores Videla Hermanos, diez metros hacia el Sud, hasta llegar a la estación Balde; debiendo antes de darse al servicio público estar hecho el nuevo alambrado que será de buena calidad y seguridad. Declárase de utilidad pública a efectos de su expropiación el terreno que comprende".

Art. 2°.- Comuníquese, etc.-

Sala de Sesiones, Octubre 15 de 1926.-

R. REBOYRAS

Ricardo Daract

San Luis, octubre 21 de 1926.-

Téngase por ley de la Provincia la precedente sanción legislativa, cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

GUILLET
R. Foncuera

ARCHIVO
Libro N° 11

LEY N° 1809

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Art.1°.- Declárase de utilidad pública a los efectos de la expropiación los terrenos de propiedad particular que comprendan la Quebrada de los Cóndores y las márgenes, sin poblar ni trabajar, del Dique del Potrero de los Funes, situados en el Departamento la Capital de esta Provincia.-

Art.2°.- Los terrenos indicados en el art. anterior se expropiarán hasta cubrir la superficie de 300 hectareas más o menos con arreglo al plan practicado al efecto por la Dirección de Obras Públicas.-

Art.3°.- Cóncedese al arquitecto don Alberto Astudillo, por el término de treinta años al derecho de uso y explotación de los edificios, instalaciones y jardines de la cantina del Dique del Potrero de los Funes, comprendiendo el espacio, que resultará entre el vertedero del dique, extremo este, prolongada por la pirca existente hacia el sud hasta el camino público por el sud y siguiendo este camino hacia el este hasta intersectar el cerco que delimita la propiedad por el lado este y siguiendo dicho cerco al norte hasta la margen sud del embalse que será el límite norte de la concesión.-

Art.4°.- Corre por cuenta y riesgo del concesionario el cuidado y mantenimiento de lo cedido y de todo lo que edifique, plante o instale.- Todo será a título gratuito de la provincia y se entregará a ésta en perfectas condiciones al término de la concesión.-

Art.5°.- Estas instalaciones serán adaptadas al funcionamiento de una confitería y restaurante, con salones de fiestas, halls, galerías, cocinas, toilets, terrazas, etc. de acuerdo a las exigencias actuales y a su destino.-

Art.6°.- Las ampliaciones serán realizadas durante los primeros 18 meses de la concesión; debiendo además cercar el concesionario con piedra y ladrillo sentado en mezcla, todo el perímetro de la concesión.-

Art.7°.- El Poder Ejecutivo procurará, dentro de sus posibilidades, asegurar un mínimum de agua del embalse del Dique, con arreglo a lo que requiere el destino de la concesión y villa de turismo y a las condiciones de salubridad indispensables y que permitan a la vez la subsistencia de los peces sembrados en el mismo.-

CAMARA DE DIPUTADOS
ARCHIVO
Libro N° Año

///-

Art.8º.- El concesionario mejorará los servicios sanitarios y proveerá de agua corriente de vertiente a la confitería; empleándose el agua del emblase solamente para riego, pudiendo cambiarse el actual sistema de bombeo por el de ariete hidráulico.-

Art.9º.- La concesión solo podrá transferirse con el consentimiento del Poder Ejecutivo, con acuerdo de la Legislatura.-

Art.10º.- El Poder Ejecutivo por intermedio de sus oficinas fiscalizará y aprobará los planos, trabajos, y los precios a cobrarse en el negocio.-

Art.11º.- Sobre los costados sud y este del lago, aprovechando en parte terrenos fiscales, se entregará en propiedad al arquitecto don Alberto Astudillo, los terrenos necesarios y con la superficie que el P.Ejecutivo estime conveniente, para fundar una Villa de Turismo.-

Art.12º.- Los terrenos fiscales, y los que expropien para entregar al señor Astudillo a los fines del art. anterior, lo serán a su valor real, quien facilitará, según los casos, las sumas a depositar en los juicios de expropiación. Al liquidar las sumas a pagar en tal concepto a la provincia, se deducirán los importes de los terrenos que se reservan para plazas, calles y para edificios públicos.-

Art.13º.- El trazado de la villa, lotes, venta, propaganda, etc, serán hechos directamente y por la exclusiva cuenta del señor Astudillo, previa aprobación del P. Ejecutivo, estando a cargo de éste, la fiscalización de los trabajos que se realicen de acuerdo a los planos aprobados.-

Art.14º.- En las partes de la villa que sean imposible obtener agua surgente o semisurgente, el señor Astudillo proveerá por cañería y tanques centrales, agua potable para uso de los pobladores.-

Art.15º.- Es obligación del señor Astudillo durante diez años, dar servicios de luz eléctrica sin cargo en el camino de acceso y calles de la villa. Suministrará también luz eléctrica a los vecinos de la villa.-

Art.16º.- Los horarios y tarifas de los servicios de agua y luz eléctrica a los pobladores de la villa, serán aprobados por el Poder Ejecutivo.

Art.17º.- En lugar apropiado de la Villa, se construirá una estación de servicio autorizada por Y.P.F., con atención de nafta y auxilio permanentes para los automóviles de la zona serrana y de turismo.-

Art.18º.- El este del terreno especificado en el art. 3 y limitado con el mismo y con la superficie que el Gobierno considere conveniente, la Provincia cederá en propiedad al señor Astudillo la zona y terreno suficiente para la construcción de un hotel de Turismo, en cuya construcción e instalación el Sr. Astudillo, invertirá la suma de \$250.000.-

H. CAMARA DE DIPUTADOS

ARCHIVO

Biblio N°..... Año.....



///-

Art.19°.- Dicho Hotel de Turismo será construido con todas las comodidades que requiere el confort moderno. Contendrá por lo menos setenta habitaciones con baño completo y será provisto de calefacción central, pileta de natación, jardines, garages, etc.-

Art.20°.- El Hotel será efificado y completado en todos sus detalles durante los cuatro primeros años, debiendo terminarse y habilitarse durante el primer año un cuerpo de veinte habitaciones.-

Art.21°.- En la margen Noroeste del lago se reservará el terreno necesario para construir una cancha de Golf.-

Art.22°.- El señor Astudillo gozará por el término de treinta años de la exoneración de todo impuesto o gravámen presente o futuro, fiscal o municipal, con excepción de los que importen retribución de servicios.-

Art.23°.- Los planos del Hotel referido en art.18°, serán aprobados por la Oficina Técnica del Gobierno y esa repartición fiscalizará las construcciones e instalaciones como también el costo de la obra en todo su aspecto.-

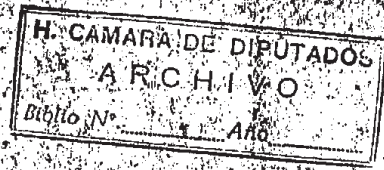
Art.24°.- El señor Astudillo dará una garantía de VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL a los efectos del cumplimiento de su compromiso, pudiendo efectuar en tal concepto las mejoras inmuebles realizadas y a realizar en la cantina del Dique, si cubrieran ese monto a juicio del P.Ejecutivo.-

Art.25°.- Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la H. Legislatura de San Luis, 14 de octubre de 1942.-

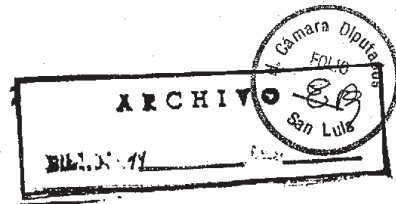
GUILLERMO ORDÓÑEZ
22-10-42.-

VICTOR PAEZ



Poder Ejecutivo
Cámara de Diputados
San Luis

LEY N° 1817



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Art.1°.- Declárense de utilidad pública a los efectos de su expropiación, una fracción de terreno de propiedad de los herederos de don J. Gregorio Lucero y deña Florencia Funes, ubicada en la inmediaciones del pueblo de Santa Rosa, Departamento Junín, cuyas dimensiones son: cien metros por sus costados este y oeste y de setecientos metros por los lados sud y norte, estando comprendidos bajos los siguientes límites: al norte y este, terrenos de los mismos dueños de lote a expropiarse; sud Carolina Funes de Gil, y oeste calle pública que lo separa de la línea del Ferrocarril Pacífico.-

Art.2°.- Facúltase al Poder Ejecutivo para ceder esta tierra a la Comisión Directiva del Tiro Federal de Santa Rosa, con destino a la construcción de un Stand de tiro, debiendo dicha comisión abonar el importe que se le asigne al terreno, cuando el Poder Ejecutivo lo exija.-

Art.3°.- Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la H.Legislatura de San Luis, octubre 21 de 194

R. AGUILERA

Guillermo Ordofiez

29-10-42.-

ATIVO
1945

H. Cámara Diputada
FOLIO
98
San Luis

ARCHIVO
11

Secretaría de Información
FOLIO
H. Legislatura - San Luis

Poder
Ejecutivo
Cámara de Diputados
San Luis

H. Cámara Legislativa de San Luis

L E Y Nº 1887

LA H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y :

Art 1º) Ratificanse los Decretos Nros. 442-H y 974-H-, dictados con fe
10 de abril y 21 de Julio de 1945, respectivamente.-

Art. 2º) Decláranse de utilidad pública, facultándose al Poder Ejecutivo
para que disponga su expropiación, para efectuar nuevas ampliaciones
en el Aeropuerto de esta Ciudad, Partido y Departamento de
Capital, los inmuebles que se detallan:

JOSE GIUNTA
35 Has, 00 a. 72 c. 57,25 dm2.-

ROSARIO VILLEGAS Vda. de GATICA
31 has. 98 a. 98c. 17,25 dm2.-

HERMANOS QUADRI (fracciones 1, 2 y 3)
91 has. 02 a. 09 c. 47,50 dm2.-

AGUSTIN AVILA (fracciones 1 y 2)
18 has. 89 a. 66 c. 92,25 dm2

JOSE C. VIDE LA
4 has. 28 a. 04 c. 41 dm2.-

SUC. MARIANO VIDE LA
4 has. 67a, 54 c, 32,75 dm2.-

IGNACIO Y RAFAEL VIDE LA
12 has. 91a. 66 c.

SUC. JAVIERA ARIAS DE MERCAU
25 Has, 12 a. 54 c. 48,75 dm2

GENARO GIL
8 has. 74 a. 90c, 92,25 dm2.-

Art. 3º) Autorízase al Poder Ejecutivo para realizar los trabajos de des-
bosque y destronque, emparejamiento, nivelación, calles de cir-
cunvalación, drenajes por administración o licitación, según con-
venga; debiendo imputarse el gasto que demande a una cuenta espe-
cial, con cargo de reintegro por parte de la Secretaría de Aero-
puerto de la Nación.-

COPIADO
INF. PARLAMENTARIA
CONTROLADO



H. Cámara Legislativa de San Luis

Art. 4º) Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES DE LA H. LEGISLATURA DE SAN LUIS,
Agosto 28 de 1946.-

VICTOR W ENDEIZA
Presidente de la H. Legislatura

DOMINGO SIMON
Secretario

EN COPIA

Q. de A.





L E Y N° 2024.-

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

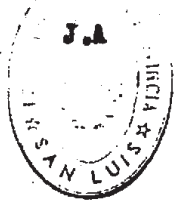
Art.1º) Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación, el inmueble inscripto en el Registro de la Propiedad al Tomo 67 de la Capital, folio 79, a nombre de Cristóbal N. Espósito, ubicado en la ciudad de San Luis, con una superficie de 23 hectáreas 7008 metros cuadrados, limitando al Norte, prolongación calle Belgrano (antiguo camino a Mendoza), al Este, calle pública acceso al Hospital Rawson; al Sur propiedad Hospital Rawson, y al Oeste, Antonio Sirabo; y la forma y dimensiones que constan en el expediente administrativo N° 8929-J-48 del Ministerio de Gobierno.-

Art.2º) Comuníquese, etc.-

Bala de Sesiones de la Legislatura
Setiembre 1 de 1948.-

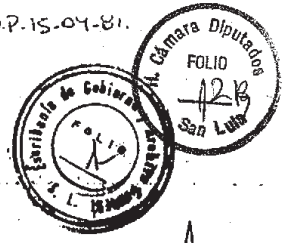
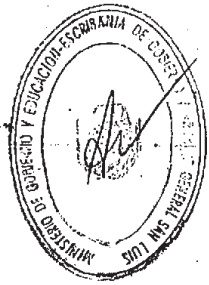
DOMINGO SIMON
Secretario

VICTOR W. ENDEIZA
Presidente de la Legislatura



ES COPIA

ARCHIVO
Bibl. N° 53 Año



Poder Ejecutivo de la Provincia
San Luis

RECOPILACION E
LEGISLATIVA
EX LEGISLATURA

L E Y N°

4217

SAN LUIS,

1 ABR. 1981

VISTO :

Lo actuado en el expediente N° 6117-M-80 del Registro de Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de la Administración Pública Centralizada de la Provincia de San Luis y el Decreto Nacional N° 877/80, en ejercicio de las facultades legislativas concedidas por la Junta Militar,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE
L E Y :

- Art. 1°- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación, el inmueble individualizado como Parcela 52, Manzana 26, Sección 2 (superficie 164,42 metros cuadrados), Parcela 39 de la misma Manzana / (superficie 170,85 metros cuadrados), de propiedad del señor EDU DO HERIBERTO MENDOZA Y ERNESTINA VOGET DE MENDOZA, inscripto en el Registro General de la Propiedad al Tomo 33 (Ley 3236) de Capital, Folio 121, N° 10461, el que será destinado al funcionamiento del Instituto de Previsión Social de la Provincia.-
- Art. 2°- Imprímase el procedimiento administrativo previsto en los Arts. 2° y 30° de la Ley N° 3573.-
- Art. 3°- El gasto que ello demande se imputará a: Jurisdicción 6, Unidad de Organización 10, Carácter 1, Finalidad 7, Función 01, Sección 06, Sector 07 -Inversiones Físicas -Principal 03 -Bienes de Capital, del Presupuesto vigente.-
- Art. 4°- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.-

Imp. Oficial - S. Luis

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

*Poder Ejecutivo de la Provincia
San Luis*



4217

FUNDAMENTOS

Que de los informes recabados al Instituto de Previsión Social, surge que para el normal desenvolvimiento del mismo, es de vital importancia anexar el terreno que conlinda con el predio que en propiedad posee dicho Instituto.-

Que con ello, se posibilita la construcción de ambientes que / redundarán en una mayor funcionalidad de las diferentes Secciones y lo que es primordial, en una más eficiente atención de los beneficiarios, y aún se podrá cumplimentar con el pago de los beneficios en el propio local del Instituto de Previsión Social.-

Que conforme a lo dispuesto en el Decreto Nacional N° 877/80, el Poder Ejecutivo está facultado para dictar la correspondiente ley.-

[Handwritten signatures]

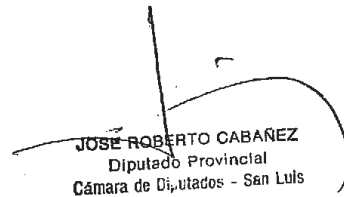
CERTIFICO: Que la presente fotocopia, que consta de 2 fojas, es copia fiel del original, que para este acto he tenido a la vista, doy fe.
San Luis, 6 de Abn de 1984



[Handwritten signature]
ALICIA L. FERREYRA DE FAGES
ESCRIBANA AUX. DE GOBIERNO
PROV. DE SAN LUIS

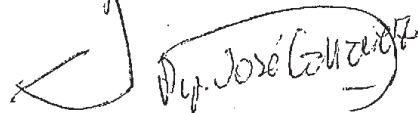
Acto seguido se trata Presupuesto año 2005, existiendo jurisdicción del Poder Ejecutivo emanado de las dudas planteadas decidiéndose emitir despacho por mayoría sobre la Ley de Presupuesto, siendo las 13.22 da por finalizada la presente reunión.


FIDEL HADDAD
 Dip. Pcial.
 Dpto. Capital


JOSE ROBERTO CABAREZ
 Diputado Provincial
 Cámara de Diputados - San Luis

San Luis, 05 de octubre de 2004

En el día de la fecha se reúne la Comisión de Finanzas, Economía y Cargas Públicas con la presencia de los diputados José Cabárez, Vera Estrada, Susana Sosa Lagos, Domingo Flores Sestras, José Carr Segura y Fernando Seballo y Fidel Haddad. Se recibe la visita de integrantes de la Comisión de Industria de la Cámara de Comercio, Industria y Producción de la Ciudad de San Luis. Se aclaran algunos aspectos de la Ley Propia de Ejecución Fiscal "Premio al Contribuyente" se emite despacho por mayoría de dicha ley. Se emite despacho por unanimidad de decretos expropiatorios otorgados en el sentido de donaciones y fideicomisos por unanimidad respecto a escrituras de Sanjurjo. Se da por finalizada la presente reunión.


 Dip. José Carr


FIDEL RICARDO HADDAD
 DIPUTADO PCIAL. (U.C.R.)
 Departamento: Capital
 Cámara de Diputados - San Luis



"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convención"

SUMARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS

25 SESIÓN ORDINARIA - 25 REUNIÓN - 6 DE OCTUBRE DE 2004

ASUNTOS ENTRADOS:

I - PROPOSICIÓN DE HOMENAJE:

- 1 - Con fundamento de las señoras Diputadas Rosalinda Lucero de Garcés y Jacinta Lucero de Bressano del Bloque Movimiento Nacional y Popular (MNYP) referido a: Rendir Homenaje al día de la Lealtad Popular el día 17 de octubre. Expediente N° 083 Folio 781 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II - MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1 - Nota N° 32-PE-04 (28/09/04) adjunta Proyecto de Ley referido a: Construcción y/o mejoramiento de viviendas en el marco del Programa de Inclusión Social "Trabajo por San Luis", en todo el territorio de la provincia de San Luis. Expediente N° 423 Folio 049 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: VIVIENDA

- 2- Nota S/N del Ministerio del Capital y Economía mediante la cual ratifica proyecto de Ley: Programa de Eficiencia Fiscal "Premio al Buen Contribuyente". (MdeE 995 F. 150/04). Expediente Interno N° 572 Folio 192 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMIA

- 3- Nota N° 1335-2004-000015 del Doctor Daniel Decena Jefe de Fiscalización y Control Sanitario de la Subsecretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Salud, mediante la cual solicita la revisión del Artículo 3° de la Ley N° 5458 "Reglamenta el Ejercicio de la Profesión de Bioquímicos. (MdeE 998 F. 150/04). Expediente Interno N° 581 Folio 194 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

- 4 - Nota N° 289-MLyRI-04 (29/09/04) adjunta Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2005 de la Municipalidad de El Trapiche; Expediente N° 0000-2004-046178. MdeE 1000 F. 151/04. Expediente Interno N° 582 Folio 195 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMIA

- 5 - Nota N° 289-MLyRI-04 (29/09/04) adjunta Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2005 de la Municipalidad de Navia; Expediente N° 0000-2004-045248. MdeE 1001 F. 151/04. Expediente Interno N° 583 Folio 195 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMIA

- 6 - Nota N° 289-MLyRI-04 (27/09/04) adjunta Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2005 de la Municipalidad de Fraga; Expediente N° 0000-2004-041276. MdeE 1003 F. 151/04. Expediente Interno N° 584 Folio 195 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMIA

- 7 - Nota N° 293-MLyRI-04 (29/09/04) adjunta Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2005 de la Municipalidad de la Ciudad de La Punta; Expediente N° 0000-2004-046935. MdeE 1002 F. 151/04. Expediente Interno N° 585 Folio 195 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMIA

- 8 - Nota N° 34-PE-04 adjunta Proyecto de Ley referido a: Crear el Centro de Referencia de Enfermedades Respiratorias. Expediente N° 426 Folio 050 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

III- COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores:

Nota N° 525-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5681 referida a: Código de Procedimiento Laboral. Expediente Interno N° 563 Folio 190 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 2 - Nota N° 527-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5682 referida a: Establece que el encendido de las luces bajas de los vehículos automotores será obligatorio en caminos de la zona rural. Expediente Interno N° 564 Folio 190 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 3 - Nota N° 529-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5683 referida a: Normas para el Ejercicio de la Enfermería. Adhesión a la Ley Nacional N° 24.004. Expediente Interno N° 565 Folio 190 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 4 - Nota N° 531-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5684 referida a: Ratificación de la Carta Orgánica del Consejo de Obras y Servicios Sociales de la República Argentina. Expediente Interno N° 566 Folio 191 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 5 - Nota N° 533-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5685 referida a: Regulación del Transporte Automotor de Pasajeros en la provincia de San Luis. Expediente Interno N° 567 Folio 191 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 6 - Nota N° 535-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5686 referida a: Registro Permanente de Trabajo para los liberados y egresados de las Cárceles de la Provincia. Expediente Interno N° 568 Folio 191 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 7 - Nota N° 537-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5687 referida a: Convenio de detención de imputados o condenados. Adhesión de la Provincia al régimen de la Ley Nacional N° 20.711. Expediente Interno N° 569 Folio 191 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 8 - Nota N° 539-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5688 referida a: Ley que deroga Leyes de la Comisión de Salud y Seguridad Social. Expediente Interno N° 570 Folio 192 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

b) De Otras Instituciones:

- 1 - Nota N° 2478 - DdP-04 del Señor Defensor del Pueblo, Doctor Jorge Aníbal Sopena mediante la cual comunica que el día 08 de noviembre del corriente año, se cumple el plazo como Defensor del Pueblo. (MdE 996 F. 150/04). Expediente Interno N° 571 Folio 192 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

- 2 - Nota S/N/04 del Señor Director del Instituto de Derecho Penal de la Universidad Católica de Cuyo, mediante la cual envía invitación a la Charla - Debate, a realizarse el día viernes 01 de octubre del corriente año en el auditorio Tomás Moro de la Universidad Católica de Cuyo. (MdE 985 F. 148/04). Expediente Interno N° 573 Folio 192 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO



Nota del Inspector Julio César Fernández Guardia Palacio Legislativo, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en la Sesión Ordinaria del día 29 de septiembre de 2004. (MdE 991 F. 149/04). Expediente Interno N° 576 Folio 193 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 4 Nota N° 2429 – DdP-04 del Señor Defensor del Pueblo, Doctor Jorge Aníbal Sopeña, mediante la cual eleva observaciones con respecto a Ante Proyecto que se esta evaluando en el Ministerio de Legalidad y Relaciones institucionales referido a: Residuos Industriales. (MdE 992 F. 193/04). Expediente Interno N° 577 Folio 193 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA, RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

- 5 Nota S/N/04 del Señor Intendente de la Ciudad de Villa Mercedes CPN Mário Raúl Merlo, a fin de elevar formal propuesta y Proyecto de Ratificación del Ejido Municipal de la Ciudad de Villa Mercedes. (MdE 988 F. 149/04). Expediente Interno N° 578 Folio 194 Año 2004.

A CONOCIMIENTO A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

- 6 Nota del Inspector Julio César Fernández Guardia Palacio Legislativo, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en la Sesión Ordinaria del día 30 de septiembre de 2004. (MdE 997 F. 150/04). Expediente Interno N° 580 Folio 194 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 7 Radiograma N° 0903 de la señora Presidente de la Cámara de Diputados de la provincia de La Pampa Profesora Norma Haydee de Durango, mediante la cual, pone en conocimiento Resolución N° 117 referida a: Solicitar al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicio para que a través de la Secretaría de Comunicaciones, realice tramitaciones necesarias para que las empresas de comunicaciones, provean de sistema técnico que permitan a las personas con discapacidades tener acceso al uso de las Tecnologías de la información. Expediente Interno N° 586 Folio 195 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 8 Nota S/N de la señora Presidente de la Cámara de Diputados de la provincia de La Pampa Profesora Norma Haydee de Durango, mediante la cual, pone en conocimiento Sanción Legislativa N° 2122 referida a: Dispónese que el días 12 de octubre, el pabellón Nacional flamee a media asta en todos los edificios públicos, en memoria y reivindicación de los pueblos originarios. Expediente Interno N° 587 Folio 196 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 9 Nota S/N del señor Juan Armando Domínguez Sub Comisario de Cámara, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en la Sesión Ordinaria del día 29 de setiembre de 2004. (MdE 1021 F. 153/04). Expediente Interno N° 588 Folio 196/04.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 10 Nota S/N del señor Juan Armando Domínguez Sub Comisario de Cámara, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en la Sesión Especial del día 30 de setiembre de 2004. (MdE 1022 F. 153/04). Expediente Interno N° 589 Folio 197/04.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

IV – PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:

- 1 - Nota de la Directora de la Escuela Experimental N° 1 Carlos Juan Rodríguez, Señora Karina Jofre, mediante la cual solicita se declare de Interés Legislativo Provincial al V Manifiesto “La Educación y los Jóvenes en el Nuevo Milenio”. (MdE 987 F. 149/04). Expediente Interno N° 575 Folio 193 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACIÓN GENERAL



- 2- Nota S/N del señor Carlos Clímaco Daract, mediante la cual contestación de Nota enviada el 30 de agosto de 2004, referida a: copia certificada de lo tratado en Sesión del día 08 de septiembre de 2003, referido a: "Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para la Administración Provincial Año 2004. (MdE 993 F. 150/04). Expediente Interno N° 579 Folio 194 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

V - PROYECTOS DE LEY:

- 1 - Con fundamentos del señor Diputado Fernando Adrián Zeballos del Bloque Nueva Generación referido a: Créase en el ámbito del Poder Legislativo y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 118 de la Constitución Provincial, la Comisión de Investigación de la Deuda Pública de la provincia de San Luis. Expediente N° 425 Folio 050 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACIÓN GENERAL



VI - **DESPACHOS DE COMISIONES:**

1 - De las Comisiones de Educación Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Educación Ciencia y Técnica de la Cámara de Diputados, en el Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analiza la Ley N° 3503 "Régimen para la validez de los títulos de los estudios cursados en establecimientos educacionales de la Nación y de las Provincias, oficiales y no oficiales". Expediente N° 209 Folio 078 Año 2004. Miembro Informante Diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Diputados y Senador Víctor Hugo Menéndez por la Cámara de Senadores.

DESPACHO CONJUNTO N° 164 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA
2 - De las Comisiones de Educación Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Educación Ciencia y Técnica de la Cámara de Diputados, en el Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analiza la Ley N° 4834 "Niveles Remunerativos a funcionarios y empleados del Estado Provincial". Expediente N° 216 Folio 080 Año 2004. Miembro Informante Diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Diputados y Senador Víctor Hugo Menéndez por la Cámara de Senadores.

DESPACHO CONJUNTO N° 171 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA
3 - De las Comisiones de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) se analizan las Leyes N° 2381, 2784, 2900 y 3202 referidas a: "Régimen de Empresas Provinciales". Expediente N° 220 Folio 081 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Senadores el señor Senador Orlando Grillo y por la Cámara de Diputados el señor Diputado Demetrio Augusto Alume.

DESPACHO CONJUNTO N° 177 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA
4 - De las Comisiones de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) se analiza la Ley N° 5021 "Ratificación de Decreto 99-HyOP(SEF)-04 "Eximir del pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que gravan las actividades de producción primaria e industrial, construcción, turismo y la investigación científica y tecnológica a las empresas radicadas en jurisdicción de la Provincia". Expediente N° 234 Folio 086 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Senadores el señor Senador Orlando Grillo y por la Cámara de Diputados el señor Diputado Demetrio Augusto Alume.

DESPACHO CONJUNTO N° 191 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA
5 - De las Comisiones de Legislación General de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Legislación General de la Cámara de Diputados en el Expediente N° 246 Folio 090 Año 2004 Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) se analizan Leyes referidas a: "Aplica al personal de LV 90 TV Canal 13 San Luis - Televisión Provincial, Convención Colectiva de Trabajo N° 131/75. Miembro Informante por la Cámara de Senadores la señora Senadora Ida García de Barrosc y por la Cámara de Diputados la señora Diputada Ana Alicia Gómez.

DESPACHO CONJUNTO N° 204 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA
6 - De la Comisión de Vivienda en el Proyecto de Ley Expediente N° 388 Folio 037 Año 2004, con media sanción referido a: Suspensión de remates de Viviendas, únicas, familiares y permanentes. Miembro Informante Diputada Rosalinda Lucero de Garcés.

DESPACHO N° 288 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA



- 7 - De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Proyecto de Expediente N° 391 Folio 038 Año 2004 referido a: Presupuesto General Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2005 y Pluriannual 2005-2007. Miembro Informante Diputado José Roberto Cabañez.

DESPACHO N° 298 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

- 8 - De las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analizan Leyes, referidas a: "Ejididos Municipales". Expediente N° 424 Folio 049 Año 2004. Miembro Informante Diputado Carlos José Antonio Sergnese por la Cámara de Diputados y Senador Víctor Hugo Menéndez por la Cámara de Senadores.

CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO N° 299 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

- 9 - De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, en el Expediente N° 410 Folio 045 Año 2004 Proyecto de Ley referido a: Programa de Eficiencia Fiscal "Premio al Buen Contribuyente. Miembro Informante Diputado José Roberto Cabañez.

DESPACHO N° 300 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

DESPACHO N° 300 Bis - MINORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

- 10 - De la Comisión de Salud y Seguridad Social, en el Expediente N° 414 Folio 046 Año 2004 Proyecto de Ley referido a: Adecuar el certificado oficial de defunción al Centro Provincial de vigilancia y control de muerte materno infantil. Miembros Informantes Diputado doctor Manuel Salvador Cano y diputado doctor Jorge Daniel Olgaray.

DESPACHO N° 301 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

- 11 - De las Comisiones de Educación Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Educación Ciencia y Técnica de la Cámara de Diputados, en el Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analiza la Ley N° 4063 "Declarase a la provincia de San Luis adherir al régimen establecido por la Ley Nacional N° 22.047 de Creación del Concejo Federal de Cultura y Educación". Expediente N° 428 Folio 051 Año 2004. Miembro Informante Diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Diputados y Senador Víctor Hugo Menéndez por la Cámara de Senadores.

DESPACHO CONJUNTO N° 302 - UNANIMIDAD . AL ORDEN DEL DÍA

- 12 - De las Comisiones de Educación Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Educación Ciencia y Técnica de la Cámara de Diputados, en el Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analiza la Ley N° 4845 "Declarar de interés científico y sujeto a las previsiones de la Ley N° 5455 al Yacimiento Paleontológico del Paleozoico del Bajo de Véliz, Departamento Junín de la provincia de San Luis". Expediente N° 429 Folio 051 Año 2004. Miembro Informante Diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Diputados y Senador Víctor Hugo Menéndez por la Cámara de Senadores.

DESPACHO CONJUNTO N° 303 - UNANIMIDAD . AL ORDEN DEL DÍA

- 13 - De las Comisiones de Educación Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Educación Ciencia y Técnica de la Cámara de Diputados, en el Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analiza la Ley N° 4785 "Declarar de Interés Provincial la producción, promoción, comercialización y difusión del Libro de Autores Sanluisenses". Expediente N° 430 Folio 051 Año 2004. Miembro Informante Diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Diputados y Senador Víctor Hugo Menéndez por la Cámara de Senadores.

DESPACHO CONJUNTO N° 304 - UNANIMIDAD . AL ORDEN DEL DÍA



14 - De las Comisiones de Educación Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Educación Ciencia y Técnica de la Cámara de Diputados, en el Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analiza la Ley N° 4913 "Adherir al régimen de afectación específica de recursos destinados al financiamiento adicional de la Finalidad Cultural y Educación, Ciencia y Técnica, según lo establece la Ley N° 23.906". Expediente N° 431 Folio 052 Año 2004. Miembro Informante Diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Diputados y Senador Víctor Hugo Menéndez por la Cámara de Senadores.

DESPACHO CONJUNTO N° 305 - UNANIMIDAD . AL ORDEN DEL DÍA

15 - De las Comisiones de Educación Ciencia y Técnica de la Cámara de Diputados y de la Comisión de Educación Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores, en el Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analizan las Leyes N° 5084 y Ley N° 5259 referidas a "Becas Arte Siglo XXI". Expediente N° 432 Folio 052 Año 2004. Miembro Informante Diputado Luis Palacios por la Cámara de Diputados y Senador Víctor Hugo Menéndez por la Cámara de Senadores.

DESPACHO CONJUNTO N° 306 - UNANIMIDAD . AL ORDEN DEL DÍA

16 - De las Comisiones de Educación Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Educación Ciencia y Técnica de la Cámara de Diputados, en el Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analiza la Ley N° 5146 "Declarar Monumento Ecológico y Cultural al Dique La Florida y su zona de paisaje protegido, dentro de los límites establecidos por la Ley N° 4923". Expediente N° 433 Folio 052 Año 2004. Miembro Informante Diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Diputados y Senador Víctor Hugo Menéndez por la Cámara de Senadores.

DESPACHO CONJUNTO N° 307 - UNANIMIDAD . AL ORDEN DEL DÍA

17 - De las Comisiones de Agricultura, Ganadería, Pesca, Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca, Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Cámara de Diputados, en el Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analiza y deroga la Ley N° 992. Expediente N° 434 Folio 053 Año 2004. Miembro Informante Diputado Nilo Miguel Vilchez por la Cámara de Diputados y Senador Carlos Juan García por la Cámara de Senadores.

DESPACHO CONJUNTO N° 308 - UNANIMIDAD . AL ORDEN DEL DÍA

18 - De las Comisiones de Comercio, Obras y Servicios Públicos, Comunicaciones y Transporte de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Vivienda de la Cámara de Diputados, en el Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analiza y deroga la Ley N° 4154. Expediente N° 435 Folio 053 Año 2004. Miembro Informante Diputada Rosalinda Lucero de Garcés por la Cámara de Diputados y Senadora Ida García de Barroso por la Cámara de Senadores.

DESPACHO CONJUNTO N° 309 - UNANIMIDAD . AL ORDEN DEL DÍA

19 - De las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Control y Seguimiento Legislativo de la Cámara de Diputados, en el Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analizan CINCO (5) Leyes que se encontraban para estudio en dicha comisión. Expediente N° 436 Folio 053 Año 2004. Miembro Informante Diputada Teresa Lobos Sarmiento por la Cámara de Diputados y Senador Víctor Hugo Menéndez por la Cámara de Senadores.

DESPACHO CONJUNTO N° 310 - UNANIMIDAD . AL ORDEN DEL DÍA

PLATIVO JURADOS 20



De las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Control y Seguimiento Legislativo de la Cámara de Diputados, en el Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analizan CUATRO (4) Leyes que se encontraban para estudio en dicha comisión. Expediente N° 437 Folio 054 Año 2004. Miembro Informante Diputada Teresa Lobos Sarmiento por la Cámara de Diputados y Senador Víctor Hugo Menéndez por la Cámara de Senadores.

DESPACHO CONJUNTO N° 311 - UNANIMIDAD . AL ORDEN DEL DÍA

21 - De las Comisiones de Derechos Humanos y Familia de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Derechos Humanos y Familia de la Cámara de Diputados, en el Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analiza la Ley N° 3993 "Serán tenidos por auténticos todos los documentos expedidos por funcionarios de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial en ejercicio de sus funciones". Expediente N° 242 Folio 089 Año 2004. Miembro Informante Diputada Estela Beatriz Irusta por la Cámara de Diputados y Senadora María Antonia Salino por la Cámara de Senadores.

DESPACHO CONJUNTO N° 312 - UNANIMIDAD . AL ORDEN DEL DÍA

22 - De las Comisiones de Derechos Humanos y Familia de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Derechos Humanos y Familia de la Cámara de Diputados, en el Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analizan varias Leyes que se encontraban para estudio en dicha comisión. Expediente N° 438 Folio 054 Año 2004. Miembro Informante Diputada Estela Beatriz Irusta por la Cámara de Diputados y Senadora María Antonia Salino por la Cámara de Senadores.

DESPACHO CONJUNTO N° 313 - UNANIMIDAD . AL ORDEN DEL DÍA

23 - De las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Control y Seguimiento Legislativo de la Cámara de Diputados, en el Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analizan las Leyes N° 5004 y Ley N° 5381 "Créase la Comisión Bicameral de Control y Seguimiento Legislativo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 144 Inciso 20 de la Constitución Provincial". Expediente N° 439 Folio 054 Año 2004. Miembro Informante Diputado Carlos José Antonio Sergnese por la Cámara de Diputados y Senador Víctor Hugo Menéndez por la Cámara de Senadores.

DESPACHO CONJUNTO N° 314 - UNANIMIDAD . AL ORDEN DEL DÍA

24 - De las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Control y Seguimiento Legislativo de la Cámara de Diputados, en el Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analiza la Ley N° 5371 "Crease en la órbita del Poder Judicial un Centro de Asistencia a la Víctima del Delito". Expediente N° 440 Folio 055 Año 2004. Miembro Informante Diputado Carlos José Antonio Sergnese por la Cámara de Diputados y Senador Víctor Hugo Menéndez por la Cámara de Senadores.

DESPACHO CONJUNTO N° 315 - UNANIMIDAD . AL ORDEN DEL DÍA

25 - De las Comisiones de Educación Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Educación Ciencia y Técnica de la Cámara de Diputados, en el Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analiza la Ley N° 3593 "El pago de salarios a los trabajadores en relación de dependencia del sector privado, ya sea diario, semanal, quincenal o mensual, se efectuará en todo el territorio de la Provincia". Expediente N° 441 Folio 055 Año 2004. Miembro Informante Diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Diputados y Senador Víctor Hugo Menéndez por la Cámara de Senadores.

DESPACHO CONJUNTO N° 316 - UNANIMIDAD . AL ORDEN DEL DÍA

26 - De las Comisiones de Presupuesto, Hacienda y Economía de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía de la Cámara de Diputados, en el Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analiza la Ley N° 1795. Expediente N° 442 Folio 055 Año 2004. Miembro Informante Diputado José Roberto Cabañez por la Cámara de Diputados y Senador Jorge Omar Morán por la Cámara de Senadores.

DESPACHO CONJUNTO N° 317 - UNANIMIDAD . AL ORDEN DEL DÍA

26 - De las Comisiones de Presupuesto, Hacienda y Economía de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía de la Cámara de Diputados, en el Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analizan las Leyes N° 3136, 3954, 3962, 4013, 4045, 4858, 4959, 4060, 4100, 4125 y 4178 "Donaciones". Expediente N° 443 Folio 056 Año 2004. Miembro Informante Diputado José Roberto Cabañez por la Cámara de Diputados y Senador Jorge Omar Morán por la Cámara de Senadores.

DESPACHO CONJUNTO N° 318 - UNANIMIDAD . AL ORDEN DEL DÍA

28 - De las Comisiones de Presupuesto, Hacienda y Economía de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía de la Cámara de Diputados, en el Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analizan las Leyes N° 991, 1809, 1817, 1887, 2024 y 4217 "Expropiaciones". Expediente N° 444 Folio 056 Año 2004. Miembro Informante Diputado José Roberto Cabañez por la Cámara de Diputados y Senador Jorge Omar Morán por la Cámara de Senadores.

DESPACHO CONJUNTO N° 319 - UNANIMIDAD . AL ORDEN DEL DÍA

29 - De las Comisiones de Legislación General, Justicia y Culto de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Legislación General de la Cámara de Diputados, en el Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analiza la Ley N° 2766 "Créase el Colegio de Geología de la provincia de San Luis". Expediente N° 445 Folio 056 Año 2004. Miembro Informante Diputado Gustavo Reviglio por la Cámara de Diputados y Senadora Ida García de Barroso por la Cámara de Senadores.

DESPACHO CONJUNTO N° 320 - UNANIMIDAD . AL ORDEN DEL DÍA

30 - De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 446 Folio 057 Año 2004 Proyecto de Ley referido a: Ejercicio de las actividades profesionales de la Ingeniería. Miembro Informante Diputada Nora Estrada.

DESPACHO CONJUNTO N° 321- UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

31 - De las Comisiones de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) se analiza la Ley N° 3332 "Declaración de aplicación en el ámbito Provincial las disposiciones establecidas en la Ley Nacional n° 18240 Régimen de ayuda a empresas con dificultades financieras". Expediente N° 222 Folio 082 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Senadores el señor Senador Orlando Grillo y por la Cámara de Diputados el señor Diputado Demetrio Augusto Alume.

DESPACHO CONJUNTO N° 322 -UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

32 - De las Comisiones de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) se analizan las Leyes N° 3294 y Ley N° 1946 "Facultades del Poder Ejecutivo sobre los procesos de producción, distribución, comercialización y consumo de bienes y servicios". Expediente N° 447 Folio 057 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Senadores el señor Senador Orlando Grillo y por la Cámara de Diputados el señor Diputado Demetrio Augusto Alume.

DESPACHO CONJUNTO N° 323 -MAYORÍA - AL ORDEN DEL DIA

SECRETARÍA
DE LEGISLACIÓN



33 - De las Comisiones de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) se analiza la Ley N° 3286 "Régimen de Promoción Industrial en la Provincia". Expediente N° 448 Folic. 057 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Senadores el señor Senador Orlando Grillo y por la Cámara de Diputados el señor Diputado Demetrio Augusto Alume.

DESPACHO CONJUNTO N° 324 -UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

34 - De las Comisiones de Educación Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Educación Ciencia y Técnica de la Cámara de Diputados en el Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) se analiza la Ley N° 5099 "Declarase sujeto a privatización y/o concesión el Centro Cultural Puente Blanco de la ciudad de San Luis". Expediente N° 449 Folic. 058 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Senadores el señor Senador Víctor Hugo Menéndez y por la Cámara de Diputados la señora Diputada Ana Alicia Gómez.

DESPACHO CONJUNTO N° 325 -UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA



ACTIVO
1009

SLAYVO
MPUTASS



VII - ORDEN DEL DIA:

- a) Moción de Preferencia para la sesión del día de la fecha o sesiones subsiguientes con o sin despachos de comisiones:
- 1 - Expediente N° 071 Folio 777 Año 2004 Proyecto de Resolución referido a:
Crear una Comisión Investigadora a los fines de investigar los hechos de violencia ocurridos con motivo de la Consulta Popular sobre el Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis".
 - 2 - Expediente N° 410 Folio 045 Año 2004 Proyecto de Ley referido a: Programa de Eficiencia Fiscal "Premio al Buen Contribuyente".

VIII - LICENCIAS:

DESPACHO LEGISLATIVO
rs/JS 05/10/2004



34
RELATIVO 919
el número 42^o Folio 768 de este año respectivo, que obra en Legislación General. Nada más, Señor Presidente:

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias Señor Diputado. Si ningún otro Presidente hace ninguna otra petición, vamos a ir votando..., primero voy a votar las preferencias y el pase. Ha solicitado el Bloque de la Mayoría un pase del Romano I – Punto 1, que es un Proyecto de Homenaje para la próxima Sesión; los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- Así se hace

Aprobado por 28 votos, 29, aprobado.

Se ha solicitado que el Expediente que está en el Orden del Día que estaba con preferencia, Romano VII – Apartado A – Punto 1, Expediente 071, Folio 777, Año 2004, que pase nuevamente, la preferencia, para la próxima Sesión o sesiones subsiguientes, con o sin despacho de comisión; los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- Así se hace

Aprobado por 27 votos.

Se ha solicitado preferencia para la próxima Sesión o subsiguientes con Despacho de Comisión de los Expedientes 377, Folio 035, Año 2004 y el Expediente 367, Folio 030, Año 2004, son dos Proyectos de Ley solicitados por el Diputado Bridger; los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- Así se hace

Aprobado por unanimidad.

Y el Diputado Zeballos, no..., ya son tratamientos sobre tablas, bien, vamos a dar ahora entonces la oportunidad para que den las razones de urgencia del tratamiento sobre tablas, en primer lugar del Bloque Movimiento Nacional y Popular, Diputado Carmelo Mirábile, sobre Romano VI, Punto 1 al 34, todos los Despachos de Comisión.

Tiene la palabra el Diputado Carmelo Mirábile.

Sr. Mirábile: Gracias Señor Presidente, Señores Diputados, con respecto al pedido de tratamiento sobre tablas del Romano VI de los puntos ya mencionados, este Bloque, excepto el Presupuesto, que es un expediente que ha entrado del Poder Ejecutivo.

Las razones de urgencia del tratamiento de hoy, es por las fechas y plazos que pone el artículo 139° de la Constitución que son 30 días para ambas Cámaras de tratar y de aprobar o no este presupuesto; con respecto a los otros puntos, son los despachos de la mayoría dados por unanimidad y es para cumplir con la fecha de la Ley de Revisión, ese es el motivo del tratamiento sobre tablas de estos proyectos. Gracias Señor Presidente.



Sr. Presidente (Sergnese): Gracias Señor Diputado, si ningún otro Diputado hace uso de la palabra vamos a someter a votación la solicitud de tratamiento sobre tablas del Romano VI – Despachos de Comisiones, punto 1 al 34; los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- Así se hace-

25 votos, 2/3, aprobado el tratamiento sobre tablas. Tiene ahora la palabra el Diputado Carmelo Mirábile para dar las razones de urgencia del tratamiento sobre tablas del Despacho en Conjunto 59 de la Cámara de Senadores del 2004, referido al Régimen Municipal, si es que ingresa luego de ser tratado por la Cámara de Senadores. Tiene la palabra el Diputado Carmelo Mirábile.

Sr. Mirábile: Gracias Señor Presidente, con respecto a este despacho, este Bloque entiende que los puntos consensuados con el Régimen Municipal, y a pedido de los Intendentes Municipales, es el motivo del pedido de tratamiento sobre tablas. Gracias Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias Señor Diputado. Tiene la palabra el Diputado Címoli.

Sr. Címoli: Señor Presidente, más allá de que este Bloque va a estar en contra del tratamiento sobre tablas, lo que quiero dejar sentado es que vamos a presentar, en el caso de que ingrese al tratamiento y sea dispuesto por esta Cámara, vamos a presentar un Proyecto de Ley de modificación del proyecto que venga del Senado.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias Señor Diputado, en consecuencia se va a votar el tratamiento sobre tablas para ser tratado en esta Cámara, luego de la media sanción de la Cámara de Senadores, el Despacho Conjunto 059; los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- Así se hace-

25 votos, aprobado por 2/3.

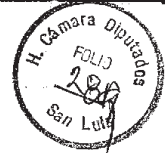
Tiene ahora la palabra el Diputado Fernando Adrián Zeballos, Presidente del Bloque Nueva Generación, para dar las razones de urgencia, de la solicitud de tratamiento sobre tablas del Romano V – Punto 1, Expediente 425, Folio 050, Año 2004, Proyecto de Ley.

Tiene la palabra el Diputado Zeballos.

S.M.D. SONIA DAVILA

06-10-04 10.56 Hs.-

Sr. Zeballos: Sí, Señor Presidente. Las razones de urgencia, prácticamente están explicitadas y detalladas en el Proyecto de Ley, que adjunta en el Sumario del día de la fecha. porqué, este Proyecto de Ley, radica en las dudas emergentes que existen en la actualidad con respecto al monto total de la deuda, que tiene la Provincia de San Luis con organismos nacionales, del exterior y los vinculados a proveedores y/o empresas directamente afectadas por



28 por la afirmativa, 1 por la negativa. Con el voto afirmativo de los Señores Diputados, se le ha dado media Sanción al presente Proyecto de ley; pasa al Senado, para su revisión. Pasamos ahora al Punto 28), es un Proyecto de Ley, que tiene Despacho Conjunto N° 319, por unanimidad, de la Comisión de Finanzas Obras Públicas y Economía, habiéndose analizado una serie de leyes, con relación al tema "Expropiaciones".

Si nadie solicita el uso de la palabra; se clausura el debate. Y, se somete a votación, en general y en particular, el Proyecto de Ley, que tiene Despacho Conjunto N° 319, por unanimidad. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

-Así se hace-

28 a 1. Con el voto afirmativo de los Señores Diputados, se le ha dado media sanción al presente Proyecto de ley; pasa a la Cámara de Senado, para su revisión.

Pasamos ahora al Punto 29), es un Proyecto de Ley, que tiene Despacho Conjunto N° 320, por unanimidad, de la Comisión de Legislación General, que analizó la Ley N° 2.766: "Créase el Colegio de Geología de la Provincia de San Luis"; Expte. 445, Folio 056 Año 2.004. Miembro Informante el Diputado Reviglio; no está. Si nadie solicita el uso de la palabra; se clausura el debate. Y se somete a votación, en general y en particular, el Proyecto de Ley, que tiene Despacho Conjunto N° 320, por unanimidad; los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

-Así se hace-

28 a 1, aprobado por más de dos tercios. Con el voto afirmativo de los Señores Diputados, se le ha dado media sanción al presente Proyecto de Ley; pasa al Senado, para su revisión.

Pasamos ahora al Punto 30), es un Proyecto de Ley, que tiene Despacho Conjunto N° 321, por unanimidad, de la Comisión de Legislación General, en el Expte. 446, Folio 057, año 2.004, referido a: "Ejercicio de las actividades profesionales de la Ingeniería".

Si nadie solicita el uso de la palabra; se clausura el debate..., perdón.

Sr. Haddad: Pido la palabra, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Diputado Haddad, tiene la palabra.

Sr. Haddad: Gracias, Señor Presidente, bueno, quería hacer una consideraciones respecto a esta ley, en realidad, esta es una ley que está, de alguna manera, creando exclusivamente el Colegio de Ingeniería, ya que es un tema que ha sido analizado en otras oportunidades en este Recinto, La Ley 2.766, creaba los Colegios de Agrimensura, Arquitectura, Geología e Ingeniería, o tenía que ver con el ejercicio de esas actividades profesionales. Como los Señores Legisladores, recordarán acá se ha tratado la ley específica al Colegio de Arquitectura, del de Agrimensura, esta en el Sumario de hoy una para el Colegio de Geología; y, esta tiene que ver con el Colegio



H. Cámara de Diputados

San Luis

Proyecto de Ley

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia
de San Luis, sancionan con fuerza de
Ley*

ARTÍCULO 1º.- Incorpórense al Artículo 13 de la Ley de Regularización de las Expropiaciones provinciales N° 5543, los siguientes incisos, que quedarán redactados de la siguiente forma:

“Inciso 181) Declárase de utilidad pública a los efectos de la expropiación los terrenos de propiedad particular que comprendan la Quebrada de los Cóndores y las márgenes, sin poblar ni trabajar, del Dique del Potrero de los Funes, situados en el Departamento la Capital de esta Provincia. Los terrenos indicados se expropiarán hasta cubrir la superficie de TRESCIENTAS (300) hectáreas más o menos con arreglo al plan practicado al efecto por la Dirección de Obras Públicas.- San Luis, 14 de Octubre de 1942.- (LEY N° 1809).

Inciso 182) Declárense de utilidad pública a los efectos de su expropiación, una fracción de terreno de propiedad de los herederos de don J. Gregorio Lucero y doña Florencia Funes, ubicada en la inmediaciones del pueblo de Santa Rosa, Departamento Junín, cuyas dimensiones son: CIEN (100) metros por sus costados este y oeste y de SETECIENTOS (700) metros por los lados sud y norte, estando comprendidos bajos los siguientes límites: al norte y oeste, terrenos de los mismos dueños del lote a expropiarse; sud Carolina Funes de Gil, y oeste calle pública que lo separa de la línea del Ferrocarril Pacífico.

Facúltese al Poder Ejecutivo para ceder esta tierra a la Comisión Directiva del Tiro Federal de Santa Rosa, con destino a la construcción de un Stand de tiro, debiendo dicha comisión abonar el importe que se le asigne al terreno, cuando el Poder Ejecutivo se lo exija.

San Luis, octubre 21 de 1942.(LEY N° 1817).

Inciso 183) Declárense de utilidad pública, facultándose al Poder Ejecutivo para que disponga su expropiación, para efectuar nuevas ampliaciones en el Aeropuerto de esta Ciudad, Partido y Departamento de la Capital, los inmuebles que se detallan:

JOSE GIUTA

35 has. 00 a. 72 c. 57.25 dm2

ROSARIO VILLEGAS GATICA


31 has. 98 a. 98 c. 17,25 dm2

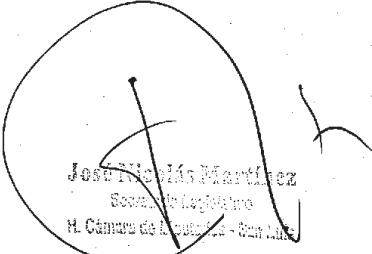
HERMANOS QUADRI (fracciones 1,2 y 3)

91 has. 02 a. 09 c. 47.50 dm2

AGUSTIN AVILA (fracciones 1 y 2)

18 has. 89 a. 66 c. 92.25 dm2


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


José Nicolás Martínez
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados - San Luis



H. Cámara de Diputados

San Luis

JOSE C. VIDELA
4 has. 28 a. 04 c. 41 dm2
SUC. MARIANO VIDELA
4 has. 67 a. 54 c. 32,75 dm2
IGNACIO Y RAFAEL VIDELA
12 has. 91 a. 66 c.
SUC. JAVIERA ARIAS DE MERCAU
25 has. 12 a. 54 c. 48,75 dm2
GENARO GIL
8 has. 74 a. 90 c. 92,25 dm2
San Luis, Agosto 28 de 1946. (LEY N° 1887).

Inciso 184) Declárese de utilidad pública y sujeto a expropiación, el inmueble inscripto en el Registro de la Propiedad al Tomo 67 de la Capital, folio 79, a nombre de Cristobal N. Espósito, ubicado en la ciudad de San Luis, con una superficie de VEINTITRÉS (23) hectáreas SIETE MIL OCHO (7008) metros cuadrados, limitando al Norte, prolongación calle Belgrano (antiguo camino a Mendoza), al Este, calle pública acceso al Hospital Rawson; al Sur, propiedad hospital Rawson; y al Oeste, Antonio Sirabo; y la forma y dimensiones que constan en el expediente administrativo N° 8939-J-4S del Ministerio de Gobierno.
San Luis, Setiembre 1 de 1948. (LEY N° 2024).

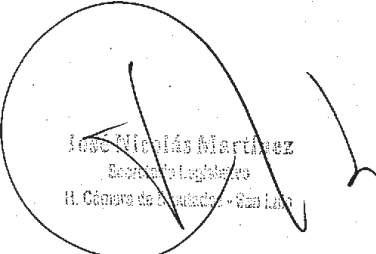
Inciso 185) Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación, el inmueble individualizado como Parcela 52, Manzana 26, Sección 2 (superficie CIENTO SESENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y DOS (164,42) metros cuadrados), Parcela 39 de la misma Manzana (superficie CIENTO SETENTA CON OCHENTA Y CINCO (170,85) metros cuadrados), de propiedad del señor EDUARDO HERIBERTO MENDOZA Y ERNESTINA VOGET DE MENDOZA, inscripto en el Registro General de la Propiedad al Tomo 33 (Ley 3236) de Capital, Folio 121, N° 10461, el que será destinado al funcionamiento del Instituto de Previsión Social de la Provincia.
San Luis, 1 de abril de 1.981 (Ley N°4217)".

ARTÍCULO 2°.-

Modifícase el Inciso 111) del Artículo 13 de la Ley N° 5543, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Inc. 111) El terreno necesario para construir un camino público que partiendo del esquinero Norte de los campos de los señores Cantisani Hermanos y Videla Hermanos a inmediaciones de la Estación Balde F.C.P. entre por el costado Oeste del campo


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


José Nicolás Martínez
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados - San Luis



H. Cámara de Diputados

San Luis

de los señores Cantisani Hermanos a la par del alambrado que divide ambas propiedades rumbo al Sud hasta unir con el callejón que pasa por el costado Norte del campo del doctor Mario Baeza Gonzales, debiendo tener ONCE (11) metros de ancho, y el terreno necesario para construir un camino que una el extremo Sur del callejón donado por el doctor Mario Baeza Gonzales con el camino nacional de Beazley a San Luis, en propiedad del señor Severo del Castillo; de ONCE (11) metros de ancho. Al llegar el camino proyectado al camino nacional de San Luis a Balde F.C.P., se ensanchará en DIEZ (10) metros corriendo el alambrado del campo de los señores Videla Hermanos, DIEZ (10) metros hacia el Sud, hasta llegar a la estación Balde; debiendo antes de darse al servicio público estar hecho el nuevo alambrado que será de buena calidad y seguridad. Declárese de utilidad pública a efectos de su expropiación el terreno que comprenda. San Luis, Septiembre 30 de 1.926 (Ley N°987 modificada por ley 991)".

ARTÍCULO 3°.- Deróganse las Leyes Número 991, 1809, 1817, 1887, 2024, 4217.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.

RECINTO DE SESIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a seis días de octubre de dos mil cuatro.
Mel.

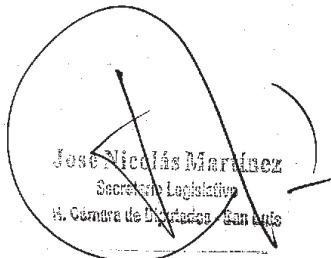
Es copia

FIRMADO:

JOSÉ NICOLÁS MARTÍNEZ
Secretario Legislativo

DR. CARLOS JOSÉ ANTONIO SERGNESE
Presidente Cámara de Diputados


*Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis*


José Nicolás Martínez
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados - San Luis

SLATIVO
DIPUTADOS
LUIS



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



SAN LUIS, 6 de septiembre de 2004.

SEÑORA PRESIDENTE DE LA
CAMARA DE SENADORES
DOÑA BLANCA RENEE PEREYRA
SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a efectos de adjuntar a la presente Expediente N° 444 Folio 056 Año 2004 Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la totalidad de la Legislación de la Provincia) se analizan las Leyes referidas a: "Regularización de las Expropiaciones", conjuntamente con sus antecedentes - legajo - que consta de (3) fojas útiles incluida la presente.

Saludo a Usted atentamente.

ES COPIA

FIRMADO:

SR. JOSÉ NICOLÁS MARTINEZ
Secretario Legislativo

DR. CARLOS JOSÉ ANTONIO SERGNESE
Presidente Cámara de Diputados

NOTA N° 776 -DL-04
Mel.

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

José Nicolás Martínez
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados - San Luis



Cámara de Senadores Recibi de Despacho Legislativo Nota n° 776 de 04 Adjunta
 Expediente n° 4447056/04 Proyecto de Ley con Medida Sanción ref a:
 En el marco de la Ley n° 5382 (Revisión de Leyes) se analizan
 las Leyes n° 991, 1809, 1817, 1887, 2024, y 4217 "Expropiaciones"
 Consta de () folios.



Poder Legislativo
 Secretaría Legislativa
 Cámara de Senadores
 Lima Perú

HONORABLE SENADORES	
Autorizó	Juan José
Ofic. Receptora:	Mila Seg 08/10/04 09:15
Firma	[Signature] Juan José Salgado



cuerpo. Por otra parte se advierte que se ha deslizado un error material en el artículo 1° del proyecto en consideración, donde dice ``y se registrarán en su funcionamiento'' se debe decir ``y se regirán en su funcionamiento'', es decir, que se debe sustituir la palabra ``registrarán'' por ``regirán''. Por la reforma antes señalada y lo expuesto pido a los señores senadores quieran acompañarme con su voto favorable el presente proyecto de ley en general y en particular. Nada más, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra). - Vamos a pasar a votar el presente proyecto de ley con la reforma, de las correcciones que se le han realizado. Los señores senadores que estén por afirmativa sirvanse levantar la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

LEY N° 5753 36 F 444 F056/2004

REGULARIZACION DE EXPROPIACIONES PROVINCIALES

LEY N° 5.543

Sr. Morán. - Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra). - Tiene la palabra el señor senador por el departamento General Belgrano.

Sr. Morán. - Señora presidenta, señores senadores: el proyecto de ley que goza de media sanción de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382 y que ha pasado para su revisión a esta Honorable Cámara que se refiere a la regularización de expropiaciones provinciales, regida por Ley N° 5543 a la que se le incorporan los incisos 181 y 185 por lo que se declara de utilidad pública a los efectos de expropiación diversos inmuebles ubicados en la geografía provincial. Asimismo, el proyecto de ley se modifica en el inciso 111 y el artículo 13° de la Ley N° 5.543, por el que se declara de utilidad pública un terreno para la construcción de un camino. Por las razones vertidas precedentemente pido a los señores senadores me acompañen con su voto favorable en general y en particular aprobando el presente proyecto



de ley.

Nada más, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra). - Bien, vamos a pasar a votar el presente proyecto de ley. Los señores senadores que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

LEY N° 5754 37 E448 F 057/2004

RÉGIMEN DE PROMOCION INDUSTRIAL

Sr. Grillo.- Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra). - Tiene la palabra el señor senador por el departamento Pedernera.

Sr. Grillo.- Señora presidenta, señores senadores: el proyecto de ley que goza de media sanción de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382 y que está referido a Régimen de Promoción Industrial. Por el proyecto se instituye un régimen de promoción industrial para la radicación de industrias, desarrollo y transformación de las existentes. Dichas industrias se clasifican en industrias básicas y críticas, industrias nuevas, industrias similares a las de la actividad industriales existentes. El Poder Ejecutivo, en cada caso, podrá acordar, entre otros, los siguientes beneficios: excepción de impuestos, propiciar ante el Banco Banex el otorgamiento de créditos, adjudicar el dominio de la fracción de inmueble necesaria para el desarrollo industrial de la nueva empresa, por adjudicación gratuita onerosa cuando se trate de inmuebles de propiedad fiscal o fuese necesario proveerla por vía de expropiación, promover la conexión de comunicaciones, intervenir ante el Gobierno Nacional gestionando la extensión de derechos a los aduaneros, etc. Asimismo, el Poder Ejecutivo podrá mediante una acción selectiva y programada otorgar a la pequeña empresa industrial, a petición fundada de la interesada, beneficios de promoción especial. Se determina en el proyecto la extensión y caducidad de los beneficios y requisitos de acogimiento

Legislatura de San Luis


Ley N° 5753

H. C. de Senadores

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de

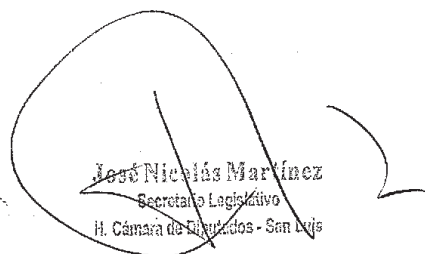
Ley

ARTÍCULO 1º.- Incorpórense al Artículo 13 de la Ley de Regularización de las Expropiaciones provinciales N° 5543, los siguientes incisos, que quedarán redactados de la siguiente forma:


Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretaría Legislativa
H. Senado Prov. de San Luis



Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


José Nicolás Martínez
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados - San Luis

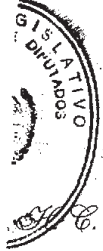


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

“Inciso 181) Declárase de utilidad pública a los efectos de la expropiación los terrenos de propiedad particular que comprendan la Quebrada de los Cóndores y las márgenes, sin poblar ni trabajar, del Dique del Potrero de los Funes, situados en el Departamento la Capital de esta Provincia. Los terrenos indicados se expropiarán hasta cubrir la superficie de TRESCIENTAS (300) hectáreas más o menos con arreglo al plan practicado al efecto por la Dirección de Obras Públicas.-
San Luis, 14 de Octubre de 1942.- (LEY N° 1809).

Inciso 182) Declárense de utilidad pública a los efectos de su expropiación, una fracción de terreno de propiedad de los herederos de don J. Gregorio Lucero y doña Florencia Funes, ubicada en la inmediaciones del pueblo de Santa Rosa, Departamento Junín, cuyas dimensiones son: CIEN (100) metros por sus costados este y oeste y de SETECIENTOS (700) metros por los lados sud y norte, estando comprendidos bajos los siguientes límites: al norte y oeste, terrenos de los mismos dueños del lote a expropiarse; sud Carolina Funes de Gil, y oeste calle pública que lo separa de la línea del Ferrocarril Pacífico.
Facúltese al Poder Ejecutivo para ceder esta tierra a la Comisión Directiva del Tiro Federal de Santa Rosa, con destino a la construcción de un Stand de tiro, debiendo dicha comisión abonar el importe que se le asigne al terreno, cuando el Poder Ejecutivo se lo exija.
San Luis, octubre 21 de 1942.(LEY N° 1817).

Inciso 183) Declárense de utilidad pública, facultándose al Poder Ejecutivo para que disponga su expropiación, para efectuar nuevas ampliaciones en el Aeropuerto de esta Ciudad, Partido y Departamento de la Capital, los inmuebles que se detallan:
JOSE GIUTA
35 has. 00 a. 72 c. 57.25 dm2
ROSARIO VILLEGAS GATICA
31 has. 98 a. 98 c. 17,25 dm2
HERMANOS QUADRI (fracciones 1,2 y 3)
91 has. 02 a. 09 c. 47.50 dm2
AGUSTIN AVILA (fracciones 1 y 2)



Legislatura de San Luis



H. Sr. JUAN FERNANDO VERGES
Secretaría Legislativa
H. Senado Prov. de San Luis



Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

José Nicolás Martínez
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados - San Luis



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

18 has. 89 a. 66 c. 92,25 dm2
JOSE C. VIDELA
4 has. 28 a. 04 c. 41 dm2
SUC. MARIANO VIDELA
4 has. 67 a. 54 c. 32,75 dm2
IGNACIO Y RAFAEL VIDELA
12 has. 91 a. 66 c.
SUC. JAVIERA ARIAS DE MERCAU
25 has. 12 a. 54 c. 48,75 dm2
GENARO GIL
8 has. 74 a. 90 c. 92,25 dm2
San Luis, Agosto 28 de 1946. (LEY N° 1887).

Inciso 184) Declárese de utilidad pública y sujeto a expropiación, el inmueble inscripto en el Registro de la Propiedad al Tomo 67 de la Capital, folio 79, a nombre de Cristobal N. Espósito, ubicado en la ciudad de San Luis, con una superficie de VEINTITRÉS (23) hectáreas SIETE MIL OCHO (7008) metros cuadrados, limitando al Norte, prolongación calle Belgrano (antiguo camino a Mendoza), al Este, calle pública acceso al Hospital Rawson; al Sur, propiedad hospital Rawson; y al Oeste, Antonio Sirabo; y la forma y dimensiones que constan en el expediente administrativo N° 8939-J-4S del Ministerio de Gobierno.
San Luis, Setiembre 1 de 1948. (LEY N° 2024).

Inciso 185) Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación, el inmueble individualizado como Parcela 52, Manzana 26, Sección 2 (superficie CIENTO SESENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y DOS (164,42) metros cuadrados), Parcela 39 de la misma Manzana (superficie CIENTO SETENTA CON OCHENTA Y CINCO (170,85) metros cuadrados), de propiedad del señor EDUARDO HERIBERTO MENDOZA Y ERNESTINA VOGET DE MENDOZA, inscripto en el Registro General de la Propiedad al Tomo 33 (Ley 3236) de Capital, Folio 121, N° 10461, el que será destinado al funcionamiento del Instituto de Previsión Social de la Provincia.
San Luis, 1 de abril de 1.981 (Ley N°4217)".

ARTÍCULO 2°.-

Modifícase el Inciso 111) del Artículo 13 de la Ley N° 5543, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Inc. 111) El terreno necesario para construir un camino público que partiendo del esquinero Norte de los campos de



Legislatura de San Luis

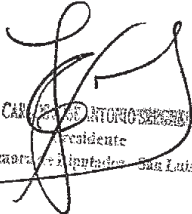



los señores Cantisani Hermanos y Videla Hermanos a inmediaciones de la Estación Balde F.C.P. entre por el costado Oeste del campo de los señores Cantisani Hermanos a la par del alambrado que divide ambas propiedades rumbo al Sud hasta unir con el callejón que pasa por el costado Norte del campo del doctor Mario Baeza Gonzales, debiendo tener ONCE (11) metros de ancho, y el terreno necesario para construir un camino que una el extremo Sur del callejón donado por el doctor Mario Baeza Gonzales con el camino nacional de Beazley a San Luis, en propiedad del señor Severo del Castillo; de ONCE (11) metros de ancho. Al llegar el camino proyectado al camino nacional de San Luis a Balde F.C.P., se ensanchará en DIEZ (10) metros corriendo el alambrado del campo de los señores Videla Hermanos, DIEZ (10) metros hacia el Sud, hasta llegar a la estación Balde; debiendo antes de darse al servicio público estar hecho el nuevo alambrado que será de buena calidad y seguridad. Declárese de utilidad pública a efectos de su expropiación el terreno que comprenda. San Luis, Septiembre 30 de 1926 (Ley N°987 modificada por ley 991)".


ARTÍCULO 3°.- Deróganse las Leyes Número 991, 1809, 1817, 1887, 2024, 4217.

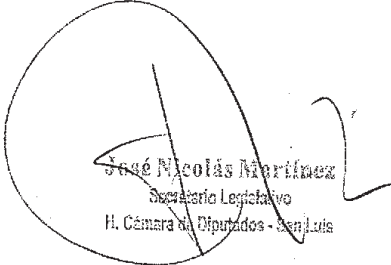
ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a trece días del mes de Octubre del año dos mil cuatro.

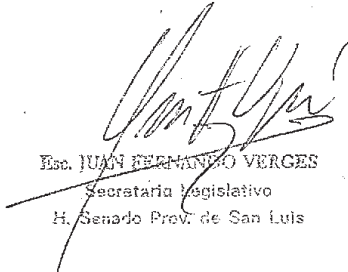

DR. CARLOS ANTONIO ESCOBAR
Presidente
Cámara de Diputados - San Luis


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


BLANCA RENET PEREYRA
Presidenta
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis


José Nicolás Martínez
Secretaría Legislativo
H. Cámara de Diputados - San Luis


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Diputados
San Luis


Est. JUAN FREEMAN VERGES
Secretaría Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis
Secretaría Legislativa


SAN LUIS, 13 de Octubre del 2.004.-


Al Sr. Presidente de la
 H. Cámara de Diputados
Dr. CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE
 S./D.

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente, a efectos de adjuntar a la presente copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5753 Sancionada por esta H. Cámara de Senadores, en Sesión del día 13 de Octubre del 2004.-

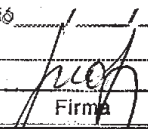
Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy atentamente.-


 Esc. JUAN FERNANDO VERGES
 Secretario Legislativo
 H. Senado Prov. de San Luis


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


 BLANCA RENEE PEREYRA
 Presidenta
 Honorable Cámara de Senadores
 Provincia de San Luis

NOTA N° 667-HCS-04

673F020/04		18/10/04	
Destino: <i>Acuerdos</i>		Fecha: <i>18/10/04</i>	
Salio: _____		Volvio: _____	
Archivo: _____		Firma: 	



Legislatura de San Luis

Ley N° 5753

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de Ley



ARTÍCULO 1º.- Incorpórense al Artículo 13 de la Ley de Regularización de las Expropiaciones provinciales N° 5543, los siguientes incisos, que quedarán redactados de la siguiente forma:

Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretaría Legislativa
H. Senado Prov. de San Luis



Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

José Nicolás Martínez
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados - San Luis



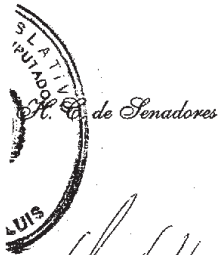
Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

"Inciso 181) Declárase de utilidad pública a los efectos de la expropiación los terrenos de propiedad particular que comprendan la Quebrada de los Cóndores y las márgenes, sin poblar ni trabajar, del Dique del Potrero de los Funes, situados en el Departamento la Capital de esta Provincia. Los terrenos indicados se expropiarán hasta cubrir la superficie de TRESCIENTAS (300) hectáreas más o menos con arreglo al plan practicado al efecto por la Dirección de Obras Públicas.-
San Luis, 14 de Octubre de 1942.- (LEY N° 1809).

Inciso 182) Declárense de utilidad pública a los efectos de su expropiación, una fracción de terreno de propiedad de los herederos de don J. Gregorio Lucero y doña Florencia Funes, ubicada en la inmediaciones del pueblo de Santa Rosa, Departamento Junín, cuyas dimensiones son: CIEN (100) metros por sus costados este y oeste y de SETECIENTOS (700) metros por los lados sud y norte, estando comprendidos bajos los siguientes límites: al norte y oeste, terrenos de los mismos dueños del lote a expropiarse; sud Carolina Funes de Gil, y oeste calle pública que lo separa de la línea del Ferrocarril Pacifico.
Facúltese al Poder Ejecutivo para ceder esta tierra a la Comisión Directiva del Tiro Federal de Santa Rosa, con destino a la construcción de un Stand de tiro, debiendo dicha comisión abonar el importe que se le asigne al terreno, cuando el Poder Ejecutivo se lo exija.
San Luis, octubre 21 de 1942. (LEY N° 1817).

Inciso 183) Declárense de utilidad pública, facultándose al Poder Ejecutivo para que disponga su expropiación, para efectuar nuevas ampliaciones en el Aeropuerto de esta Ciudad, Partido y Departamento de la Capital, los inmuebles que se detallan:
JOSE GIUTA
35 has. 00 a. 72 c. 57.25 dm2
ROSARIO VILLEGAS GATICA
31 has. 98 a. 98 c. 17,25 dm2
HERMANOS QUADRI (fracciones 1,2 y 3)
91 has. 02 a. 09 c. 47.50 dm2
AGUSTIN AVILA (fracciones 1 y 2)

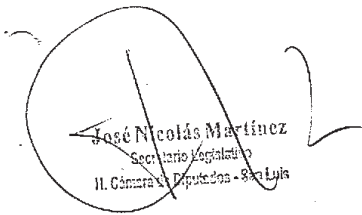
Legislatura de San Luis



Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis



Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis



José Nicolás Martínez
Secretario Legislativo
II. Cámara de Diputados - San Luis



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

18 has. 89 a. 66 c. 92,25 dm2
JOSE C. VIDELA
4 has. 28 a. 04 c. 41 dm2
SUC. MARIANO VIDELA
4 has. 67 a. 54 c. 32,75 dm2
IGNACIO Y RAFAEL VIDELA
12 has. 91 a. 66 c.
SUC. JAVIERA ARIAS DE MERCAU
25 has. 12 a. 54 c. 48,75 dm2
GENARO GIL
8 has. 74 a. 90 c. 92,25 dm2
San Luis, Agosto 28 de 1946. (LEY N° 1887).

Inciso 184) Declárese de utilidad pública y sujeto a expropiación, el inmueble inscripto en el Registro de la Propiedad al Tomo 67 de la Capital, folio 79, a nombre de Cristobal N. Espósito, ubicado en la ciudad de San Luis, con una superficie de VEINTITRÉS (23) hectáreas SIETE MIL OCHO (7008) metros cuadrados, limitando al Norte, prolongación calle Belgrano (antiguo camino a Mendoza), al Este, calle pública acceso al Hospital Rawson; al Sur, propiedad hospital Rawson; y al Oeste, Antonio Sirabo; y la forma y dimensiones que constan en el expediente administrativo N° 8939-J-4S del Ministerio de Gobierno.
San Luis, Setiembre 1 de 1948. (LEY N° 2024).

Inciso 185) Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación, el inmueble individualizado como Parcela 52, Manzana 26, Sección 2 (superficie CIENTO SESENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y DOS (164,42) metros cuadrados), Parcela 39 de la misma Manzana (superficie CIENTO SETENTA CON OCHENTA Y CINCO (170,85) metros cuadrados), de propiedad del señor EDUARDO HERIBERTO MENDOZA Y ERNESTINA VOGET DE MENDOZA, inscripto en el Registro General de la Propiedad al Tomo 33 (Ley 3236) de Capital, Folio 121, N° 10461, el que será destinado al funcionamiento del Instituto de Previsión Social de la Provincia.
San Luis, 1 de abril de 1.981 (Ley N°4217)".

ARTÍCULO 2°.-

Modifícase el Inciso 111) del Artículo 13 de la Ley N° 5543, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Inc. 111) El terreno necesario para construir un camino público que partiendo del esquinero Norte de los campos de



Legislatura de San Luis

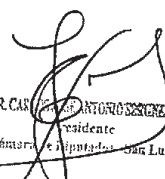



los señores Cantisani Hermanos y Videla Hermanos a inmediaciones de la Estación Balde F.C.P. entre por el costado Oeste del campo de los señores Cantisani Hermanos a la par del alambrado que divide ambas propiedades rumbo al Sud hasta unir con el callejón que pasa por el costado Norte del campo del doctor Mario Baeza Gonzales, debiendo tener ONCE (11) metros de ancho, y el terreno necesario para construir un camino que una el extremo Sur del callejón donado por el doctor Mario Baeza Gonzales con el camino nacional de Beazley a San Luis, en propiedad del señor Severo del Castillo; de ONCE (11) metros de ancho. Al llegar el camino proyectado al camino nacional de San Luis a Balde F.C.P., se ensanchará en DIEZ (10) metros corriendo el alambrado del campo de los señores Videla Hermanos, DIEZ (10) metros hacia el Sud, hasta llegar a la estación Balde; debiendo antes de darse al servicio público estar hecho el nuevo alambrado que será de buena calidad y seguridad. Declárese de utilidad pública a efectos de su expropiación el terreno que comprenda.
San Luis, Septiembre 30 de 1926 (Ley N°987 modificada por ley 991)".


ARTÍCULO 3°.- Deróganse las Leyes Número 991, 1809, 1817, 1887, 2024, 4217.

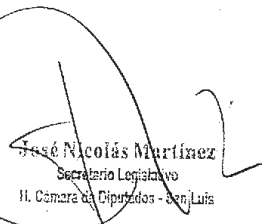
ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a trece días del mes de Octubre del año dos mil cuatro.



DR. CANALES ANTONIO SERENDE
Presidente
Cámara de Diputados - San Luis



Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

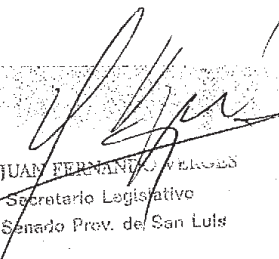

BLANCA RENES PEREYRA
Presidenta
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis


José Nicolás Martínez
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados - San Luis


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

**SUMARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS**

27 SESIÓN ORDINARIA – 27 REUNIÓN – 20 DE OCTUBRE DE 2004

ASUNTOS ENTRADOS:



I – MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1 - Nota N° 303-MLyRI-04 adjunta Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Año 2005 de la Municipalidad de La Florida; Expediente N° 0000-2004-046809.(MdE 1059 F. 158/04). Expediente Interno N° 640 Folio 011 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA

- 2 - Nota N° 301-MLyRI-04 adjunta Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Año 2005 de la Municipalidad de Balde; Expediente N° 0000-2004-047283. (MdE 1060 F. 159/04)Expediente Interno N° 641 Folio 011 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA

II – COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores:

- 1 - Nota N° 580-CS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5710 referida: Adhesión de la provincia de San Luis a la Ley Nacional N° 23.877 sobre el Régimen de Innovación Tecnológica en la Producción. Expediente Interno N° 618 Folio 005 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 2 - Nota N° 582-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5711 referida a: Negociación Colectiva para los Trabajadores Docentes. Expediente Interno N° 619 Folio 005 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 3 - Nota N° 584-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5712 referida a: Ratificase la integración de la provincia de San Luis al Consejo Federal de Informática (COFEIN) conforme a la instrumentación efectuada en la segunda y tercera reunión de autoridades nacionales de Informática, realizadas en el año 1983 en la ciudad de Buenos Aires. Expediente Interno N° 620 Folio 006 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 4 - Nota N° 586-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5713 referida a: Créase en el ámbito de la provincia de San Luis un Régimen de Becas destinados a alumnos egresado en el ámbito Polimodal y Universitario. Expediente Interno N° 621 Folio 006 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 5 - Nota N° 588-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5714 referida a: Aranceles Médicos de la provincia de San Luis. Expediente Interno N° 622 Folio 007 Año 2004.

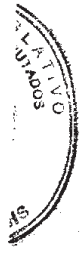
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 6 - Nota N° 590-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5715 referida a: Derogar las Leyes N° 363, 1622, 4023, 4024, 4384, 4509, 4523 y 5262. Expediente Interno N° 623 Folio 007 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 7 - Nota N° 592-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5716 referida a: Caja de Previsión Social para Escribanos. Expediente Interno N° 624 Folio 007 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES



- 8 - Nota N° 594-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5717 referida a: Pacto Provincia-Municipios. Expediente Interno N° 625 Folio 007 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 9 - Nota N° 596-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5718 referida a: Ratificar las Leyes N° 4218, 4290, 4302, 5170, 5181, 5217 y 5225. Expediente Interno N° 626 Folio 007 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 10 - Nota N° 598-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5719 referida a: Derogar las Leyes N° 3197, 3274, 3311, 3373, 4011, 4992, 5165, 5214, 5229 y 5356. Expediente Interno N° 627 Folio 008 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 11 - Nota N° 600-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5720 referida a: Derogar las Leyes N° 1054, 1066, 1453, 1462, 1474, 1990, 3236, 3803, 3928, 4627, 4870 y 5041. Expediente Interno N° 628 Folio 008 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 12 - Nota N° 602-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5721 referida a: Ley Orgánica del Notariado de la provincia de San Luis. Expediente Interno N° 629 Folio 008 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 13 - Nota N° 604-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5722 referida a: Colegio Médico de la provincia de San Luis. Expediente Interno N° 630 Folio 008 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 14 - Nota N° 606-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5723 referida a: Ley de Fiscalía de Estado. Expediente Interno N° 631 Folio 009 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 15 - Nota N° 608-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5724 referida a: Código Procesal Penal y Correccional para la provincia de San Luis. Expediente Interno N° 632 Folio 009 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 16 - Nota N° 673-HCS-04 adjunta copia de Resolución N° 12-CS-04 "Rendir homenaje a los varones y mujeres que protagonizaron la gesta histórica del 17 de octubre". Expediente Interno N° 633 Folio 009 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO
- 17 - Nota N° 611-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5725 referida a: "Régimen para la validez de los títulos de los estudios cursados en establecimientos educacionales, de la Nación y de la Provincia, oficiales y no oficiales". Expediente Interno N° 645 Folio 013 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 18 - Nota N° 613-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5726 referida a: "Aplica al Personal de LV90 TV Canal 13 San Luis televisión Provincial, Convención Colectiva de Trabajo N° 131/75". Expediente Interno N° 646 Folio 013 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 19 -- Nota N° 615 -HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5727 referida a: "Niveles remunerativos a Funcionarios y Empleados del Estado Provincial". Expediente Interno N° 647 Folio 013 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 20 - Nota N° 617-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5728 referida a: "Adecuación, certificación oficial de defunción al Centro Provincial de vigilancia y control de muerte materno infantil". Expediente Interno N° 648 Folio 013 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 21 - Nota N° 619-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5729 referida a: "Suspensión de remates de Viviendas Únicas, Familiares y Permanentes". Expediente Interno N° 649 Folio 014 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 22 - Nota N° 621-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5730 referida a: "Ratificación del Decreto N° 99/94, exime del pago de impuestos



sobre los ingresos brutos a las empresas radicadas en jurisdicción de la provincia de San Luis". Expediente Interno N° 650 Folio 014 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

23 - Nota N° 623 -HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5731 referida a: "Régimen de Empresas Provinciales". Expediente Interno N° 651 Folio 014 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

24 - Nota N° 625 -HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5732 referida a: "Declara a la provincia de San Luis adherida al Régimen establecido por la Ley Nacional N° 22.047 de Creación del Consejo Federal de Cultura y Educación". Expediente Interno N° 652 Folio 014 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

25 - Nota N° 627 -HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5733 referida a: "Adhesión al Régimen de afectación específica de recursos destinados al financiamiento adicional de la Cultura, Educación, Ciencia y Técnica, según lo establece la Ley Nacional N° 23.906". Expediente Interno N° 653 Folio 015 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

26 - Nota N° 629 -HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5734 referida a: "Ejidos Municipales". Expediente Interno N° 654 Folio 015 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

27 - Nota N° 631 -HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5735 referida a: "Declara Monumento Ecológico y Cultural al Dique La Florida y su zona de paisaje protegido". Expediente Interno N° 655 Folio 015 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

28 - Nota N° 633 -HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5736 referida a: "Serán tenidos por auténticos todos los documentos expedidos por Funcionarios de los TRES (3) Poderes del Estado en ejercicio de sus funciones". Expediente Interno N° 656 Folio 015 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

29 - Nota N° 635 -HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5737 referida a: "Derogar la Ley N° 992 que disponía expropiar terrenos en Villa del Carmen para la instalación de agua corriente". Expediente Interno N° 657 Folio 016 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

30 - Nota N° 637 -HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5738 referida a: "Declara de Interés Provincial la producción, promoción, comercialización y difusión de Libro de Autores Sanluiseños". Expediente Interno N° 658 Folio 016 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

31 - Nota N° 639 -HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5739 referida a: Derogar la Ley N° 4154 (Frigorífico Terminal Departamento Pedemera)". Expediente Interno N° 659 Folio 016 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

32 - Nota N° 641 -HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5740 referida a: "Declara de Interés Científico y sujeto a las previsiones de la Ley N° 5455 al Yacimiento Paleontológico del Paleozoico del Bajo de Veliz, Departamento Junín de la provincia de San Luis". Expediente Interno N° 660 Folio 016 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

33 - Nota N° 643 -HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5741 referida a: "Derogar las Leyes N° 2633, 3275, 4031, 4620, y 5183 que se encontraban para estudio en la Comisión de Control y Seguimiento Legislativo". Expediente Interno N° 661 Folio 017 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES



34 - Nota N° 645 -HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5742 referida a: "Creación de la Comisión Bicameral de Control y Seguimiento Legislativo". Expediente Interno N° 662 Folio 017 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

35 - Nota N° 647 -HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5743 referida a: "Ratificar las Leyes N° 5117, 5150, 5151 y 5203 (Ratifica Convenios) que estaban para estudio en la Comisión de Control y Seguimiento Legislativo". Expediente Interno N° 663 Folio 017 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

36 - Nota N° 649 -HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5744 referida a: "Creación en la órbita del Poder Ejecutivo de un Centro de Asistencia a la Víctima del Delito". Expediente Interno N° 664 Folio 017 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

37 - Nota N° 651 -HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5745 referida a: "Derogar las Leyes de fecha (2-05-1861); (22-12-1877); (7-09-1886) y Leyes N° 641, 989, 1753 y 4496 que se encontraban para estudio en la Comisión de Derechos Humanos y Familia". Expediente Interno N° 665 Folio 018 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

38 - Nota N° 653 -HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5746 referida a: "Declara sujeto a privatización y/o concesión al Centro Cultural Puente Blanco de la ciudad de San Luis". Expediente Interno N° 666 Folio 018 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

39 - Nota N° 655 -HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5747 referida a: "Becas Arte Siglo XXI". Expediente Interno N° 667 Folio 018 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

40 - Nota N° 657-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5748 referida a: "Declara de aplicación en el ámbito provincial las disposiciones establecidas en la Ley Nacional N° 18.240 de Régimen de Ayuda a Empresas con dificultades financieras". Expediente Interno N° 668 Folio 018 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

41 - Nota N° 659 -HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5749 referida a: "Las escrituras públicas de transferencias, ventas, hipotecas, cesiones y demás actos y contratos, deben ser inscriptos en la Oficina del Registro General de la Propiedad". Expediente Interno N° 669 Folio 019 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

42 - Nota N° 661-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5750 referida a: "Regularización de Donaciones Provinciales". Expediente Interno N° 670 Folio 019 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

43 - Nota N° 663-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5751 referida a: "El pago de salario a los trabajadores en relación de dependencia del sector privado, se efectuará en todo el territorio de la Provincia, de acuerdo a las previsiones de la presente Ley". Expediente Interno N° 671 Folio 019 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

44 - Nota N° 665 -HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5752 referida a: "Facultades del Poder Ejecutivo sobre los procesos de producción, distribución, comercialización y consumo de bienes y servicios". Expediente Interno N° 672 Folio 019 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

45 - Nota N° 667 -HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5753 referida a: "Regularización de las Expropiaciones". Expediente Interno N° 673 Folio 020 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

46 - Nota N° 669 -HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5754 referida a: "Régimen de Promoción Industrial en la provincia de San Luis". Expediente Interno N° 674 Folio 020 Año 2004.



A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

47 - Nota N° 671-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5755 referida a: "Colegio de Ingeniería de la provincia de San Luis". Expediente Interno N° 675 Folio 020 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

48 - Nota N° 677-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5756 referida a: "Régimen Municipal". Expediente Interno N° 676 Folio 020 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

49 - Nota N° 679-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5759 referida a: "Viviendas para el Plan de Inclusión Social Trabajo por San Luis". Expediente Interno N° 679 Folio 021 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

50 - Nota N° 681-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5760 referida a: "Registro de la Propiedad". Expediente Interno N° 680 Folio 021 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

51 - Nota N° 683-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5761 referida a: "Reforma de la Constitución de la provincia de San Luis, sancionada en el año 1987". Expediente Interno N° 681 Folio 022 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

52 - Nota N° 685-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5762 referida a: "Reglamenta el pago de sentencias judiciales firmes antes del 31 de diciembre de 2000". Expediente Interno N° 682 Folio 022 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

53 - Nota N° 687-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5763 referida a: "Bienes del dominio privado del Estado". Expediente Interno N° 683 Folio 022 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

54 - Nota N° 689-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5764 referida a: "Ratificar las Leyes N° 4080, 4351, 4783, 4844, 5024, 5118 y 5228 que se encontraban para estudio en la Comisión de Control y Seguimiento Legislativo". Expediente Interno N° 684 Folio 022 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

55 - Nota N° 691-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5765 referida a: "Derogar las siguientes Leyes N° 4044, 4537, 4747, 5149 y 5152 que se encontraban para estudio en la Comisión de Control y Seguimiento Legislativo". Expediente Interno N° 685 Folio 023 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

56 - Nota N° 693-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5766 referida a: "Régimen de consolidación y regularización de Deudas Fiscales". Expediente Interno N° 686 Folio 023 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

57 - Nota N° 695-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5767 referida a: "Suspender la ejecución de las sentencias que condenen al pago de dinero al Estado Provincial". Expediente Interno N° 687 Folio 023 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

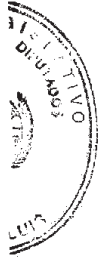
58 - Nota N° 697-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5768 referida a: "Regularización de las inscripciones dominiales". Expediente Interno N° 688 Folio 023 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

59 - Nota N° 699-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5769 referida a: "Aprueba el Programa de Reformas e Inversiones en el Sector Educación, acuerdo entre el Banco BID y la República Argentina". Expediente Interno N° 689 Folio 024 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

60 - Nota N° 701-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5770 referida a: "Cesión gratuita de terrenos fiscales al Sporting Club Victoria para la construcción de un Complejo Polideportivo y Social". Expediente Interno N° 690 Folio 024 Año 2004.



60 - Nota N° 701-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5770 referida a: "Cesión gratuita de terrenos fiscales al Sporting Club Victoria para la construcción de un Complejo Polideportivo y Social". Expediente Interno N° 690 Folio 024 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

61 - Nota N° 703-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5771 referida a: "Ratificar las Leyes N° 4472 y 4500 y Derogar las Leyes N° 2075, 3064, 3069, 3073, 3145, 3224, 3513, 3703, 3826, 3926, 4238, 4243, 4544, 4592, 4622, 4655 y 4918 que se encontraban para estudio y análisis en la Comisión de Negocios Constitucionales". Expediente Interno N° 691 Folio 024 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

62 - Nota N° 705-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5772 referida a: "Las competencias y funciones del ex Tribunal de Tasaciones serán ejercidas por la Dirección Provincial de Ingresos Públicos". Expediente Interno N° 692 Folio 024 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

63 - Nota N° 707-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5773 referida a: "Derogar las siguientes Leyes (-723 de fecha 23/10/1883); (-722 de fecha 23/10/1883); (-164; 14/12/1899) y las Leyes N° 3358, 3621, 4430, 4671 y 4890 que se encontraban para estudio en la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica". Expediente Interno N° 693 Folio 025 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

64 - Nota N° 709-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5774 referida a: "Adherir a la Ley Nacional N° 23.358 de incluir en los planes de estudio niveles EGB y Polimodal los contenidos necesarios con el fin de establecer una adecuada prevención a la drogadicción". Expediente Interno N° 694 Folio 025 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

65 - Nota N° 711-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5775 referida a: "Escala Salarial para los Empleados Administrativos del Poder Legislativo". Expediente Interno N° 695 Folio 025 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

66 - Nota N° 713-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5776 referida a: "Programa de Eficiencia Fiscal -"Premio al Buen Contribuyente". Expediente Interno N° 696 Folio 025 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

67 - Nota N° 715-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5777 referida a: "Honorarios de los Escribanos de la provincia de San Luis". Expediente Interno N° 697 Folio 026 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

b) **De Otras Instituciones:**

1 - Nota del señor Raúl Ernesto Ochoa, Senador Nacional mediante la cual se adhiere en un todo a lo aprobado por Resolución N° 72-CD-04 "Reclamo de la deuda que mantiene el Estado Nacional con la provincia de San Luis". (MdeE 1051 F157/04). Expediente Interno N° 634 Folio 009 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

2 - Nota de los señores Diputados Presidentes de: Bloque Unión Cívica Radical-Movimiento Ciudadano (Diputado Fidel Haddad); Bloque Nuestro Compromiso (Diputada Patricia Sirabo); Bloque Frente de Unidad Provincial (Diputado Haroldo Bridger); Bloque Nueva Generación (Diputado Fernando Adrián Zeballos) y Frente de Lealtad Sanluisense (Diputado Sesar Rolando Ochoa), mediante la cual manifiestan absoluta disconformidad horario de comienzo de la sesión ordinaria de fecha 13 de octubre del corriente año. (MdeE 1048 F. 157/04). Expediente Interno N° 635 Folio 010 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

3 - Nota del señor Juan Armando Domínguez Sub Comisario de Cámara, eleva informe de lo acontecido en sesión ordinaria del día 6 de octubre del corriente año. (MdeE 1044 F. 157/04). Expediente Interno N° 636 Folio 010 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

7
19/10/04

LA JIVC
11/10/04

- 4 - Radiograma N° 1601/04 de la Cámara de Senadores de Santa Fe, mediante el cual solicitan información sobre Legislación Vigente del Régimen Previsional de los Choferes de la Administración Pública. Expediente Interno N° 637 Folio 010 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y SECRETARIA LEGISLATIVA

- 5 - Nota S/N/04 del Inspector Julio César Fernández de la División Seguridad del Palacio Legislativo, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en la Sesión Ordinaria del día 13 de octubre de 2004. (MdE 1052 F. 158/04). Expediente Interno N° 638 Folio 010 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 6 - Nota S/N/04 del señor Juan Armando Domínguez Sub Comisario de Cámara, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en la Sesión Ordinaria del día 13 de octubre de 2004. (MdE 1053 F. 158/04). Expediente Interno N° 639 Folio 011 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 7 - Oficio N° 470-SA-04 del Doctor José Guillermo Catalfamo Presidente del Superior Tribunal de Justicia contesta Solicitud de Informe N° 3-CD-04 referida a: Criterios que utilizan para determinar las causas importantes, cuales estarían en segundo nivel de importancia, y cuales serían las demás causas (Expte. N° 35-C-04). (MdE 1061 F. 159/04). Expediente Interno N° 642 Folio 012 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

- 8 - Nota N° 26/04-UCR-MC-04 del señor Diputado Fidel Ricardo Haddad referida a Nota N° 2478-DdP-04 remitida por el señor Defensor del Pueblo en la que comunica finalización de mandato. (MdE 1065 F. 159/04). Expediente Interno 644 Folio 012 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

III - PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:

- 1 - Nota S/N/04 de la Asociación Gremial de Empleados Judiciales y Sector de Trabajadores Judiciales Autoconvocados presenta copia de Proyecto de Estatuto para el Empleado Judicial. (MdE 1062 F. 159/04). Expediente N° 643 Folio 012 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

IV - PROYECTOS DE LEY:

- 1 - Con fundamentos de los señores Diputados Jorge Címoli, Luis Vilchez, José Héctor Molina, Jorge De Prado, Fidel Ricardo Haddad, José Luis Fara, Jorge Olgaray; referido a: Sistema Integrado Sanitario Provincial. Expediente N° 462 Folio 062 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

V - PROYECTOS DE DECLARACIÓN:

- 1 - Con fundamentos de los señores Diputados Manuel Orlando Grillo y Maria Adriana Bazzano del Bloque Movimiento Nacional y Popular (MNYP) referido a: Declarar de Interés Legislativo la realización de la Producción Cinematográfica "Olga Victoria Olga" de la escritora Mercedes Farriols y producida por el arquitecto Ricardo Galli. Expediente N° 085 Folio 782 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE : LEGISLACIÓN GENERAL

VI - LICENCIAS:

Despacho Legislativo
Mel/Js/15/10/04



PARCELA de ruta de acceso a la mencionada Gruta, compuesta de una superficie - según mensura - de 1 Há. 8.459 m².; ambas del Plano aprobado por Resolución N° 81 D. C. C. T. de la Dirección de Geodesia y Catastro. Quedando establecido que el Estado Provincial acepta ésta donación con los siguientes cargos: 1) Modificar el Plano de Mensura a los efectos de su escrituración a fin de deslindar y determinar la vía de acceso a la parcela ofrecida. 2) Dejar debidamente deslindadas las parcelas donadas del resto del inmueble, con sus correspondientes alambrados y guardaguanos. 3) Velar por la conservación y ornamentación del lugar, que sirva de libre acceso al público. 4) Considerar la posibilidad de construir algún tipo de instalación que sirva de albergue a los visitantes, dado lo desolado del lugar. 5) Dejar establecido en la modificación del plano aludido en el punto 1) una parcela de terreno que también ha sido ofrecida en donación para la construcción del edificio propio de la Escuela N° 252, posibilitando el otorgamiento de la respectiva escritura. 6) Dejar testimonio público en el lugar de que ésta donación ha sido efectuado por los herederos de los cónyuges D. Venancio Lucero y Dña. Agustina del Carmen Muñoz de Lucero.

SAN LUIS, 12 de diciembre de 1979. (LEY N° 4045)

Inc. 128) Autorízase al Intendente Municipal de Villa Mercedes, a donar a la Universidad Nacional de San Luis, una fracción de terreno ubicada en esa ciudad, que consta de una superficie total de CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (192.155 m².), compuesto de las parcelas 98, 101, 102 y 103 de los planos aprobados por la dirección Provincial de Geodesia y Catastro bajo los Números 7253 y 7866, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 53 de Pedernera, Folio 437, N° 6357.- SAN LUIS, 31 de enero de 1980. (LEY N° 4058)

Inc. 129) Dónase al CIRCULO CULTURAL DE SAN LUIS, el inmueble ubicado en Ruta Provincial N° 20, Partido "El Chorrillo" (Departamento La Capital), inscripto en mayor extensión al Tomo 35 de Capital, Folio 407, Número 5547 de la Receptoría de Capital, e individualizado con el número 84 en el plano de mensura de ls. 38/39 confeccionado por el Agrimensor Julio O. Silvera en Enero de 1980, archivado en la Dirección Provincial de Geodesia y Catastro.

El inmueble donado por el artículo anterior será destinado a la construcción de la sede social del Círculo mencionado.-

SAN LUIS, 7 de febrero de 1980. (LEY N° 4060)

Inc. 130) Autorízase al Presidente de la Comisión Municipal de Buena Esperanza, Departamento Gobernador Dupuy a donar al Centro de Jubilados y Pensionados de la Provincia de San Luis, una fracción de terreno ubicada en el Cementerio de la localidad de Buena Esperanza sobre el lado Surcoeste conforme al croquis que se adjunta, cuya dimensiones 12 mts. De fondo, con una superficie total de TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS (36,00 m²) que será destinada a la construcción del Panteón Social de propiedad de la mencionada Institución, fiándose para su concreción un término de dos (2) años, a cuyo término, en caso de incumplimiento del cargo por parte de la Institución beneficiaria, caducará automáticamente la donación, obligándose aquélla a la inmediata restitución a la donataria del terreno individualizado.

San Luis, 26 de mayo de 1.980 (Ley N°4100)

Inc. 131) Transfírase en donación a favor de la Asociación de Padres y Amigos del Discapacitado (APADIS) de esta ciudad, de una fracción de terreno de 3 Has. de superficie que forma parte de un inmueble de mayor extensión de 46 Has. 6.013 m² de superficie total ocupado en parte por el Hospital Psiquiátrico que se encuentra registrado en la Dirección de Geodesia y Catastro como propiedad del Estado bajo Padrón N° 7.223 (anterior 4925)- Receptoría Capital, e inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble a nombre del Gobierno de la Provincia al Tomo 87 de Capital, Folio 226, N° 11.943 lindando al Norte: calle de acceso: Sud Gobierno de la Provincia; Este: Cruz José Alberto Despouv Luco y Oeste calle Río Bamba. La presente donación se efectúa con el cargo de destinar el inmueble a la construcción del Instituto de Reeducción, Taller Protegido, Gran a Campo de Deportes y Parquización.

SAN LUIS, 26 de Septiembre de 1980. (LEY N° 4125)

Inc. 132) ACEPTASE la donación efectuada por la señora AMALIA TERESA ENE de VARGAS, a favor del Consejo Provincial de Educación de una fracción de terreno ubicada en el lugar denominado Las Chacras, Partido y Departamento La Capital de esta Provincia de San Luis, individualizada como parcela 1 del Plano N°1/145/80, aprobado por la Dirección de Geodesia y Catastro el 23/12/80 y que encierra una superficie total de 1670 m² 73 dm²., en el que se encuentra ubicado el edificio de la Escuela N°23 "UMBERTO RODRIGUEZ SAA".-

SAN LUIS, 2 de Febrero de 1981 (LEY N° 4178)

ARTICULO 2º.- Modifícase el Inciso N° 82 del artículo 13º de la Ley 5544 el que quedará redactado de la siguiente manera: "Inc. 82: "Transfírase en donación al Obispado de San Luis el inmueble fiscal ubicado en la localidad de San Gerónimo individualizado como Manzana 1, Parcela 3, con una superficie de 400,57 m² y empadronado bajo el N° 25.003, Receptoría Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad inmueble al Tomo 65 (Ley 3236) de Capital, Folio 429, Número 21.150, el 26 de abril de 1979 a nombre del Gobierno de la Provincia; que limita al Norte: Ruta Nacional 147; Sud: Sucesión de José Duvara; Este y Oeste: Calle sin nombre. La presente donación se efectúa con el cargo de construir en el inmueble citado, por intermedio de la Comisión Pro-Templo de dicha localidad, una Iglesia y vivienda contigua. Fijándose a tal efecto un plazo de cinco (5) años a partir de la fecha de la escrituración." SAN LUIS, 6 de febrero de 1980; (LEY N° 3985 modificada por ley N° 4059)

ARTICULO 3º.- Déróganse las Leyes Números 3136, 3954, 3962, 4013, 4045, 4056, 4059, 4060, 4100, 4125, 4178, 4181, 4182, 4183, 4184, 4185, 4186, 4187, 4188, 4189, 4190, 4191, 4192, 4193, 4194, 4195, 4196, 4197, 4198, 4199, 4200, 4201, 4202, 4203, 4204, 4205, 4206, 4207, 4208, 4209, 4210, 4211, 4212, 4213, 4214, 4215, 4216, 4217, 4218, 4219, 4220, 4221, 4222, 4223, 4224, 4225, 4226, 4227, 4228, 4229, 4230, 4231, 4232, 4233, 4234, 4235, 4236, 4237, 4238, 4239, 4240, 4241, 4242, 4243, 4244, 4245, 4246, 4247, 4248, 4249, 4250, 4251, 4252, 4253, 4254, 4255, 4256, 4257, 4258, 4259, 4260, 4261, 4262, 4263, 4264, 4265, 4266, 4267, 4268, 4269, 4270, 4271, 4272, 4273, 4274, 4275, 4276, 4277, 4278, 4279, 4280, 4281, 4282, 4283, 4284, 4285, 4286, 4287, 4288, 4289, 4290, 4291, 4292, 4293, 4294, 4295, 4296, 4297, 4298, 4299, 4300, 4301, 4302, 4303, 4304, 4305, 4306, 4307, 4308, 4309, 4310, 4311, 4312, 4313, 4314, 4315, 4316, 4317, 4318, 4319, 4320, 4321, 4322, 4323, 4324, 4325, 4326, 4327, 4328, 4329, 4330, 4331, 4332, 4333, 4334, 4335, 4336, 4337, 4338, 4339, 4340, 4341, 4342, 4343, 4344, 4345, 4346, 4347, 4348, 4349, 4350, 4351, 4352, 4353, 4354, 4355, 4356, 4357, 4358, 4359, 4360, 4361, 4362, 4363, 4364, 4365, 4366, 4367, 4368, 4369, 4370, 4371, 4372, 4373, 4374, 4375, 4376, 4377, 4378, 4379, 4380, 4381, 4382, 4383, 4384, 4385, 4386, 4387, 4388, 4389, 4390, 4391, 4392, 4393, 4394, 4395, 4396, 4397, 4398, 4399, 4400, 4401, 4402, 4403, 4404, 4405, 4406, 4407, 4408, 4409, 4410, 4411, 4412, 4413, 4414, 4415, 4416, 4417, 4418, 4419, 4420, 4421, 4422, 4423, 4424, 4425, 4426, 4427, 4428, 4429, 4430, 4431, 4432, 4433, 4434, 4435, 4436, 4437, 4438, 4439, 4440, 4441, 4442, 4443, 4444, 4445, 4446, 4447, 4448, 4449, 4450, 4451, 4452, 4453, 4454, 4455, 4456, 4457, 4458, 4459, 4460, 4461, 4462, 4463, 4464, 4465, 4466, 4467, 4468, 4469, 4470, 4471, 4472, 4473, 4474, 4475, 4476, 4477, 4478, 4479, 4480, 4481, 4482, 4483, 4484, 4485, 4486, 4487, 4488, 4489, 4490, 4491, 4492, 4493, 4494, 4495, 4496, 4497, 4498, 4499, 4500, 4501, 4502, 4503, 4504, 4505, 4506, 4507, 4508, 4509, 4510, 4511, 4512, 4513, 4514, 4515, 4516, 4517, 4518, 4519, 4520, 4521, 4522, 4523, 4524, 4525, 4526, 4527, 4528, 4529, 4530, 4531, 4532, 4533, 4534, 4535, 4536, 4537, 4538, 4539, 4540, 4541, 4542, 4543, 4544, 4545, 4546, 4547, 4548, 4549, 4550, 4551, 4552, 4553, 4554, 4555, 4556, 4557, 4558, 4559, 4560, 4561, 4562, 4563, 4564, 4565, 4566, 4567, 4568, 4569, 4570, 4571, 4572, 4573, 4574, 4575, 4576, 4577, 4578, 4579, 4580, 4581, 4582, 4583, 4584, 4585, 4586, 4587, 4588, 4589, 4590, 4591, 4592, 4593, 4594, 4595, 4596, 4597, 4598, 4599, 4600, 4601, 4602, 4603, 4604, 4605, 4606, 4607, 4608, 4609, 4610, 4611, 4612, 4613, 4614, 4615, 4616, 4617, 4618, 4619, 4620, 4621, 4622, 4623, 4624, 4625, 4626, 4627, 4628, 4629, 4630, 4631, 4632, 4633, 4634, 4635, 4636, 4637, 4638, 4639, 4640, 4641, 4642, 4643, 4644, 4645, 4646, 4647, 4648, 4649, 4650, 4651, 4652, 4653, 4654, 4655, 4656, 4657, 4658, 4659, 4660, 4661, 4662, 4663, 4664, 4665, 4666, 4667, 4668, 4669, 4670, 4671, 4672, 4673, 4674, 4675, 4676, 4677, 4678, 4679, 4680, 4681, 4682, 4683, 4684, 4685, 4686, 4687, 4688, 4689, 4690, 4691, 4692, 4693, 4694, 4695, 4696, 4697, 4698, 4699, 4700, 4701, 4702, 4703, 4704, 4705, 4706, 4707, 4708, 4709, 4710, 4711, 4712, 4713, 4714, 4715, 4716, 4717, 4718, 4719, 4720, 4721, 4722, 4723, 4724, 4725, 4726, 4727, 4728, 4729, 4730, 4731, 4732, 4733, 4734, 4735, 4736, 4737, 4738, 4739, 4740, 4741, 4742, 4743, 4744, 4745, 4746, 4747, 4748, 4749, 4750, 4751, 4752, 4753, 4754, 4755, 4756, 4757, 4758, 4759, 4760, 4761, 4762, 4763, 4764, 4765, 4766, 4767, 4768, 4769, 4770, 4771, 4772, 4773, 4774, 4775, 4776, 4777, 4778, 4779, 4780, 4781, 4782, 4783, 4784, 4785, 4786, 4787, 4788, 4789, 4790, 4791, 4792, 4793, 4794, 4795, 4796, 4797, 4798, 4799, 4800, 4801, 4802, 4803, 4804, 4805, 4806, 4807, 4808, 4809, 4810, 4811, 4812, 4813, 4814, 4815, 4816, 4817, 4818, 4819, 4820, 4821, 4822, 4823, 4824, 4825, 4826, 4827, 4828, 4829, 4830, 4831, 4832, 4833, 4834, 4835, 4836, 4837, 4838, 4839, 4840, 4841, 4842, 4843, 4844, 4845, 4846, 4847, 4848, 4849, 4850, 4851, 4852, 4853, 4854, 4855, 4856, 4857, 4858, 4859, 4860, 4861, 4862, 4863, 4864, 4865, 4866, 4867, 4868, 4869, 4870, 4871, 4872, 4873, 4874, 4875, 4876, 4877, 4878, 4879, 4880, 4881, 4882, 4883, 4884, 4885, 4886, 4887, 4888, 4889, 4890, 4891, 4892, 4893, 4894, 4895, 4896, 4897, 4898, 4899, 4900, 4901, 4902, 4903, 4904, 4905, 4906, 4907, 4908, 4909, 4910, 4911, 4912, 4913, 4914, 4915, 4916, 4917, 4918, 4919, 4920, 4921, 4922, 4923, 4924, 4925, 4926, 4927, 4928, 4929, 4930, 4931, 4932, 4933, 4934, 4935, 4936, 4937, 4938, 4939, 4940, 4941, 4942, 4943, 4944, 4945, 4946, 4947, 4948, 4949, 4950, 4951, 4952, 4953, 4954, 4955, 4956, 4957, 4958, 4959, 4960, 4961, 4962, 4963, 4964, 4965, 4966, 4967, 4968, 4969, 4970, 4971, 4972, 4973, 4974, 4975, 4976, 4977, 4978, 4979, 4980, 4981, 4982, 4983, 4984, 4985, 4986, 4987, 4988, 4989, 4990, 4991, 4992, 4993, 4994, 4995, 4996, 4997, 4998, 4999, 5000.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y a la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a trece días del mes de Octubre del año dos mil cuatro.

BLANCA RENEE PEREYRA
Pres. -Hon.Cám.Sen.
Juan Fernando Vergés
Sec. Leg -Hon.Cám.Sen.
CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE
Pres. -Hon.Cám.Dip.
José Nicolás Martínez
Sec. Leg. -Hon.Cám.Dip.

DECRETO N° 5331-MC-2004
San Luis, 21 de Octubre de 2004

VISTO:
La Sanción Legislativa N° 5750; y
CONSIDERANDO:
Que por Ley Provincial N° 5382, se dispuso la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la Provincia de San Luis;
Que de dicho contexto surge la necesidad de adecuar las normativas a los tiempos de cambio, con el fin de ratificar la plena vigencia de los principios de legalidad y seguridad jurídica;
Por ello y en uso de sus atribuciones

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Art. 1º.- Cúmplase, promúlguese y téngase por Ley de la Provincia de San Luis, la Sanción Legislativa N° 5750.-
Art. 2º.- El presente Decreto, será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado del Capital, y el señor Ministro Secretario de la Legalidad y Relaciones Institucionales, la señora Ministro Secretario de Estado del Progreso y el señor Ministro Secretario de Estado de la Cultura del Trabajo.-
Art. 3º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y Archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Alberto José Pérez
Sergio Gustavo Frelxes
Gilda Liliana Bartolucci
Eduardo Jorge G Molina

**LEY N° 5753
EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN
LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY**

ARTICULO 1º.- Incorpórense al Artículo 13 de la Ley de Regularización de las Expropiaciones provinciales N° 5543, los siguientes incisos, que quedarán redactados de la siguiente forma:

"Inciso 181) Declárase de utilidad pública a los efectos de la expropiación los terrenos de propiedad particular que comprendan la Quebrada de los Cóndores y las márgenes, sin poblar ni trabajar, del Dique del Potrero de los Funes, situados en el Departamento la Capital de esta Provincia. Los terrenos indicados se expropiarán hasta cubrir la superficie de TRESCIENTAS (300) hectáreas más o menos con arreglo al plan practicado al efecto por la Dirección de Obras Públicas.-
San Luis, 14 de Octubre de 1942.- (LEY N° 1809).

Inciso 182) Declárense de utilidad pública a los efectos de su expropiación, una fracción de terreno de propiedad de los herederos de don J. Gregorio Lucero y doña Florencia Funes, ubicada en la inmediaciones del pueblo de Santa Rosa, Departamento Junín, cuyas dimensiones son: CIEN (100) metros por sus costados este y oeste y de SETECIENTOS (700) metros por los lados sud y norte, estando comprendidos bajos los siguientes límites: al norte y oeste, terrenos de los mismos dueños del lote a expropiarse; sud Carolina Funes de Gil, y oeste calle pública que lo separa de la línea del Ferrocarril Pacífico.

Facúltase al Poder Ejecutivo para ceder esta tierra a la Comisión Directiva del Tiro Federal de Santa Rosa, con destino a la construcción de un Sland de tiro, debiendo dicha comisión abonar el importe que se le asigne al terreno, cuando el Poder Ejecutivo se lo exija.

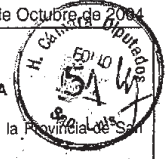
San Luis, octubre 21 de 1942. (LEY N° 1817).

Inciso 183) Declárense de utilidad pública, facultándose al Poder Ejecutivo para que disponga su expropiación, para efectuar nuevas ampliaciones en el Aeropuerto de esta Ciudad, Partido y Departamento de la Capital, los inmuebles que se detallan:

JOSE GIUTA
35 has. 00 a. 72 c. 57,25 dm²
ROSARIO VILLEGAS GATICA
31 has. 98 a. 98 c. 17,25 dm²

HERMANDOS QUADRI (fracciones 1,2 y 6)
91 has. 02 a. 09 c. 47,80 dm²

H. CAMARA DE DIPUTADOS
ARCHIVO
Biblio N° Año



AGUSTIN AVILA (fracciones 1 y 2)
 18 has. 29 a. 66 c. 92,25 dm2
 JOSE C. VIDELA
 1 has. 28 a. 04 c. 41 dm2
 JUC. MARIANO VIDELA
 7 has. 67 a. 54 c. 32,75 dm2
 IGNACIO Y RAFAEL VIDELA
 12 has. 9 a. 66 c.
 SUS. JAVIERA ARIAS DE MERCAU
 120 has. 12 a. 54 c. 48,75 dm2
 BENARO GIL
 8 has. 74 a. 90 c. 92,25 dm2

San Luis, Agosto 28 de 1946. (LEY Nº 1887).
 Inciso 184) Declárese de utilidad pública y sujeto a expropiación, el inmueble inscripto en el Registro de la Propiedad al Tomo 67 de la Capital, folio 79, a nombre de Cristóbal N. Espósito, ubicado en la ciudad de San Luis, con una superficie de VEINTITRES (23) hectáreas SIETE MIL OCHO (7008) metros cuadrados, limitando al Norte, prolongación calle Belgrano (antiguo camino a Mendoza), al Este, calle pública acceso al Hospital Rawson; al Sur, propiedad hospital Rawson; y al Oeste, Antonio Sirabo; y la forma y dimensiones que constan en el expediente administrativo Nº 8939-J-4S del Ministerio de Gobierno.

San Luis, Setiembre 1 de 1948. (LEY Nº 2024).
 Inciso 185) Declárese de utilidad pública y sujeto a expropiación, el inmueble individualizado como Parcela 52, Manzana 26, Sección 2 (superficie CIENTO SESENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y DOS (164,42) metros cuadrados), Parcela 39 de la misma Manzana (superficie CIENTO SETENTA CON OCHENTA Y CINCO (170,85) metros cuadrados), de propiedad del señor EDUARDO HERIBERTO MENDOZA Y ERNESTINA VOGET DE MENDOZA, inscripto en el Registro General de la Propiedad al Tomo 33 (Ley 3236) de Capital, Folio 121, Nº 10461, el que será destinado al funcionamiento del Instituto de Previsión Social de la Provincia.

San Luis, 1 de abril de 1.981 (Ley Nº4217)*.
 ARTICULO 2º.- Modifícase el Inciso 111) del Artículo 13 de la Ley Nº 5543, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Inc. 111) El terreno necesario para construir un camino público que partiendo del esquinero Norte de los campos de los señores Cantisani Hermanos y Videla Hermanos a inmediaciones de la Estación Balde F.C.P. entre por el costado Oeste del campo de los señores Cantisani Hermanos a la par del alambrado que divide ambas propiedades rumbo al Sud hasta unir con el callejón que pasa por el costado Norte del campo del doctor Mario Baeza Gonzales, debiendo tener ONCE (11) metros de ancho, y el terreno necesario para construir un camino que una el extremo Sur del callejón donado por el doctor Mario Baeza Gonzales con el camino nacional de Beazley a San Luis, en propiedad del señor Severo del Castillo; de ONCE (11) metros de ancho. Al llegar el camino proyectado al camino nacional de San Luis a Balde F.C.P., se ensanchará en DIEZ (10) metros corriendo el alambrado del campo de los señores Videla Hermands, DIEZ (10) metros hacia el Sud, hasta llegar a la estación Balde; debiendo antes de darse al servicio público estar hecho el nuevo alambrado que será de buena calidad y seguridad. Declárese de utilidad pública a efectos de su expropiación el terreno que comprenda.

San Luis, Septiembre 30 de 1.926 (Ley Nº987 modificada por ley 991)*.
 ARTICULO 3º.- Deróganse las Leyes Número 991, 1809, 1817, 1887, 2024, 4217.
 ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-
 RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a trece días del mes de Octubre del año dos mil cuatro.

BLANCA RENEE PEREYRA
 Pres. -Hon.Cám.Sen.
Juan Fernando Vergés
 Sec. Leg -Hon.Cám.Sen.
CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE
 Pres. -Hon.Cám.Dip.
José Nicolás Martínez
 Sec. Leg. -Hon.Cám.Dip.

DECRETO Nº 5332-MC-2004
 San Luis, 21 de Octubre de 2004

VISTO:
 La Sanción Legislativa Nº 5753; y
 CONSIDERANDO:
 Que por Ley Provincial Nº 5382, se dispuso la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la Provincia de San Luis;
 Que dicho contexto surge la necesidad de adecuar las normativas a los tiempos de cambio, con el fin de ratificar la plena vigencia de los principios de legalidad y

seguridad jurídica;
 Por ello y en uso de sus atribuciones
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
 Art. 1º.- Cúmplase, promúlguese y téngase por Ley de la Provincia de San Luis, la Sanción Legislativa Nº 5753.-
 Art. 2º.- El presente Decreto, será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado del Capital, y el señor Ministro Secretario de la Legalidad y Relaciones Institucionales, la señora Ministro Secretario de Estado del Progreso y el señor Ministro Secretario de Estado de la Cultura del Trabajo.-
 Art. 3º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y Archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
 Alberto José Pérez
 Sergio Gustavo Freixes
 Gilda Liliana Bartolucci
 Eduardo Jorge Gomina

LEY Nº 5754
EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

Régimen de Promoción Industrial en la Provincia
 ARTICULO 1º.- Institúyese un régimen de promoción para la radicación de industrias, el desarrollo y transformación de las existentes, conforme a las prescripciones de la presente ley.

CAPITULO 1º
DE LAS ACTIVIDADES INDUSTRIALES PROMOVIDAS
 ARTICULO 2º.- Quedan comprendidas en el régimen de promoción para la radicación de industrias, el desarrollo y transformación de las existentes, conforme a las prescripciones de la presente ley.

ARTICULO 3º.- Las industrias a que se refiere el artículo anterior, se clasificarán, a los fines del goce de los beneficios que se prevén en la presente, en las CUATRO (4) categorías, que por orden de prioridad, seguidamente se indican:

- a) **INDUSTRIAS BASICAS Y CRITICAS:** Las que, según la respectiva clasificación, que efectúe la reglamentación, tengan por objeto la utilización de los recursos fundamentales de la Provincia, y derivados de ellos; y las que, tiendan a satisfacer imprescindibles necesidades de su mercado interno.-
- b) **INDUSTRIAS NUEVAS:** Las que se instalen y desarrollen una actividad industrial nueva, entendiéndose como tal, la primera, que a la fecha de acogimiento a esta Ley, se dedique a la obtención, transformación o terminación, de productos no elaborados dentro del territorio provincial.-
- c) **INDUSTRIAS SIMILARES A LAS EN ACTIVIDAD:** Las que se instalen a partir de la sanción de la presente, aunque ya hubiere otras de similar o igual actividad, en jurisdicción territorial de la Provincia.
- d) **INDUSTRIAS EXISTENTES:** Las ya instaladas, que, mediante innovaciones sobre la base de ampliaciones y/o equipamiento de sus instalaciones, incrementen su productividad en una proporción no inferior, a la tercera parte de la que tuviera a la fecha de acogimiento a esta Ley.

ARTICULO 4º.- El Poder ejecutivo, por la correspondiente reglamentación, determinará los requisitos, técnicos, montos de inversión, planes de producción, número de personal, recaudos de contabilidad, etcétera, que deberán reunir, en cada categoría, las industrias que se acojan a los beneficios de la presente.

CAPITULO 2º
DE LOS BENEFICIOS
 ARTICULO 5º.- El Poder ejecutivo, en cada caso, y según lo establecido en el Artículo 4º, podrá acordar los siguientes beneficios:

- I **INDUSTRIAS BASICAS Y CRITICAS:** para las empresas comprendidas en la categoría prevista en el Inciso a) Artículo 3º.
- a) Conceder exención de los impuestos: Inmobiliario, de Actividades Lucrativas, de sellos, (a todos los actos e instrumentos jurídicos, incluidos los contratos de seguros, y a las operaciones comerciales y crediticias o bancarias); y de todo otro gravamen creado o a crearse, dentro del territorio de la Provincia, excepto las tasas retributivas de servicios: Hasta por el término máximo de QUINCE (15) años.
- b) Propiciar ante el Banco Banex SA el otorgamiento de créditos a corto, mediano y largo plazo, a los fines a que se refiere al Artículo 11. Podrá igualmente propiciar se otorguen avales por instituciones crediticias oficiales, los que deberán otorgarse en todos los casos con aprobación legal.
- c) Adjudicar, el dominio de la fracción de inmuebles necesaria para el desarrollo industrial de la empresa, de acuerdo con lo prescripto en el Artículo 12 y en la siguiente forma:
 - 1) Para adjudicación gratuita: Cuando se tratare de inmuebles de propiedad fiscal;
 - 2) Por adjudicación onerosa: Cuando fueran imprescindibles proveerlos por

